



POLÍTICA CANTONAL PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES 2024-2029



MUNICIPALIDAD DE LA UNIÓN



Créditos

<i>Elaborado por</i>	Empresa consultora Centro de Psicología y Desarrollo Humano
<i>Fiscalización</i>	Unidad de Desarrollo Socioeconómico, Municipalidad de La Unión
<i>Observaciones</i>	<p><i>Se permite la reproducción gratuita de este material con fines educativos y sin fines de lucro, siempre y cuando se respete la propiedad intelectual del documento.</i></p> <p><i>No se permitirá la reproducción comercial del producto sin la autorización de la Municipalidad de La Unión.</i></p>

Índice

Introducción.....	5
I. Marco legal de la Política Cantonal para la Igualdad entre mujeres y hombres del cantón de La Unión.....	7
II. Resumen del Diagnóstico Cantonal para la Igualdad entre mujeres y hombres del cantón de La Unión.....	17
III. Principios y enfoques de la Política Cantonal para la Igualdad entre mujeres y hombres del cantón de La Unión	32
3.1. Enfoques de la política	33
3.1.1. Enfoque interseccional o de múltiples discriminaciones.....	33
3.1.2. Enfoque de Derechos Humanos	34
3.1.3. Enfoque de desarrollo humano sostenible.....	34
3.1.4. Enfoque de Igualdad de Género	34
3.1.5. Enfoque de diversidad.....	35
3.1.6. Enfoque de alianzas estratégicas en corresponsabilidad, participación comunitaria y movilización social.....	35
3.2. Principios de la política.....	35
IV. Ejes, lineamientos, objetivos y resultados de la Política Cantonal para la Igualdad entre mujeres y hombres	39
Eje 1. Cultura de los derechos por la igualdad.....	40
Eje 2. Distribución del tiempo.....	40
Eje 3. Distribución de la riqueza	41
Eje 4. Distribución del poder.....	42
Eje 5. Comunicación para el cambio.....	42
Eje 6. Educación para el cambio cultural en contra de la violencia de género	43
V. Modelo de gestión de la Política Cantonal para la Igualdad entre mujeres y hombres.....	44
5.1. Implementación de la política y sus objetivos.....	44
5.2. Provisión de prestaciones orientadas a las mujeres.....	45



5.3. Fiscalización.....	46
VI. Actores de la Política Cantonal para la Igualdad entre mujeres y hombres.....	47
VII. Proceso de validación de la Política Cantonal para la Igualdad entre mujeres y hombres	50
VIII. Modelo de Evaluación, Seguimiento y Rendición de Cuentas de la Política Cantonal para la Igualdad entre mujeres y hombres.....	52
8.1. Evaluación ex – ante (antes).....	52
8.2. Evaluación durante.....	54
8.3. Evaluación ex – post (después)	54
IX. Plan de Acción de la Política Cantonal para la Igualdad entre mujeres y hombres	56
Referencias.....	71

Índice de tablas de contenido

Tabla 1. Referencias normativas para la Política Cantonal para la igualdad y equidad de género ...	12
Tabla 2. Categorías de análisis para el diagnóstico participativo de necesidades e intereses a partir de brechas de género	17
Tabla 3. Talleres consultivos realizados para el Diagnóstico, año 2021	21
Tabla 4. Talleres de sensibilización realizados para el Diagnóstico, año 2021	22
Tabla 5. Políticas y ejes de acción utilizados en la sistematización, año 2021	22
Tabla 6. Indicadores de desarrollo cantonal de La Unión, 2010-2018.....	25
Tabla 7. Índice de desigualdad de género cantonal y sus componentes, La Unión, 2018.....	25
Tabla 8. Categoría delictiva por distrito, La Unión, 2018.....	27
Tabla 9. Principios y enfoques del PLANNOVI 2017-2032 y PIEG 2018-2030	32
Tabla 10. Referentes conceptuales de la política	39
Tabla 11. Actores sociales y su rol en el cantón de La Unión, 2021.....	47
Tabla 12. Simbología de acciones de la Política	56

Índice de figuras

Figura 1. Distribución absoluta de la población del cantón de La Unión por grupo de edad.....	24
Figura 2. Principales necesidades identificadas en el Diagnóstico Cantonal para la Igualdad entre mujeres y hombres del cantón de La Unión	31
Figura 3. Principios de la Política Cantonal para la Igualdad entre mujeres y hombres del cantón de La Unión.....	36
Figura 4. Criterios de evaluación de una política pública según MIDEPLAN	52

Introducción

La Municipalidad de La Unión de la mano de la Unidad de Desarrollo Socioeconómico, han realizado desde el año 2004 una serie de acciones y esfuerzos orientados a la prevención de la violencia y el empoderamiento de las mujeres del cantón.

Como parte de dichas iniciativas, en el año 2020 la Municipalidad del cantón de La Unión identificó la necesidad y aprobó la elaboración de una Política Cantonal orientada a la promoción de la igualdad entre mujeres y hombres, que procure el desarrollo integral de la población, disminuya las brechas de género existentes y posibilite el establecimiento de alianzas estratégicas interinstitucionales y comunales (Especificaciones técnicas, 2020).

La Política que se expondrá a continuación, es resultado de un proceso participativo con enfoque constructivista, que incluyó un rol activo de la Unidad de Desarrollo Socioeconómico, mujeres y hombres adultas, adolescentes, niños y niñas, e instituciones de diferentes distritos del cantón; así como, integrantes los Concejos de Distrito e integrantes del Concejo Municipal de La Unión.

Los insumos de la Política fueron obtenidos a partir de la realización del Diagnóstico Cantonal realizado durante los primeros meses del 2021 por parte del Centro de Psicología y Desarrollo Humano y fiscalizado por la Unidad de Desarrollo Socioeconómico de la Municipalidad de La Unión; así como, contó con la revisión exhaustiva de dicha Unidad, la Unidad de Planificación y la Comisión Social del Consejo Cantonal de Coordinación Institucional (CCCI).

La organización de la presente política responde a la Política Nacional para la atención y la prevención de la violencia contra las mujeres de todas las edades Costa Rica 2017-2032 (PLANOVI), Política Nacional para la Igualdad Efectiva entre mujeres y hombres 2018-2030 (PIEG) y Guía para la Elaboración de Políticas Públicas del Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica (2016); pero principalmente, responde a los resultados del Diagnóstico Cantonal. Su intervalo de acción se encuentra establecido en 5 años. Para efectos de forma, esta Política se denomina:

Política Cantonal para la igualdad entre mujeres y hombres 2024-2029

Es importante indicar que si bien es cierto esta Política fue presentada al Concejo Municipal desde el 2021, es hasta el año 2024 que la misma se retoma por parte de este ente para su aprobación, tomando en cuenta que los resultados obtenidos en el diagnóstico cantonal se mantienen y que por lo tanto los ejes de trabajo y el Plan de Acción formulado como parte de esta Política se considera aún vigente, por lo que los plazos de ejecución del Plan de Acción se ajustan al nuevo periodo de la Política.

I. Marco legal de la Política Cantonal para la Igualdad entre mujeres y hombres del cantón de La Unión

El marco legal de la Política Cantonal para la Igualdad entre mujeres y hombres del cantón de La Unión toma como base los compromisos internacionales de derechos humanos e igualdad entre mujeres y hombres, el marco normativo a favor de la igualdad efectiva entre mujeres y hombres en los que se fundamenta en el PLANNOVI 2017-2032 y PIEG 2018-2030, y las referencias normativas del cantón en materia de igualdad y equidad de género.

Se debe comprender que la **desigualdad entre mujeres y hombres** es la distribución asimétrica del poder entre géneros, que restringe autonomía, uso, acceso y control de los recursos, capacidad de decisión y participación, acentuando la violencia y la discriminación hacia las mujeres en su diversidad. Por ello, el INAMU (2019) propone que “se debe problematizar en aras de una transformación cultural y de la democratización de las relaciones humanas en todos los ámbitos de la vida, desde el hogar hasta las comunidades, las instituciones y las organizaciones” (p.109).

Históricamente, han existido diversos compromisos internacionales, discusiones y evolución en materia de derechos humanos; bajo esta línea, la Convención Americana de Derechos Humanos (CADH) en su Artículo 24. Igualdad ante la Ley, señala: Todas las personas son iguales ante la ley. En consecuencia, tienen derecho, sin discriminación, a igual de protección de la ley (OEA, 2017).

La CADH, considera que “la igualdad entre mujeres y hombres son derechos humanos ampliamente reconocidos en los tratados que integran el ius cogens internacional y que los Estados deben cumplir estrictamente con el deber de debida diligencia para garantizarlos” (OEA, 2017 p.9), además, “incluyendo que la educación en todos los niveles y ámbitos con el objetivo de garantizar la igualdad de derechos y de oportunidades, y una vida libre de violencia para las mujeres” (p.10).

Dicha Convención dirige sus esfuerzos a “empoderar a las mujeres para el ejercicio de sus derechos y fortalecer a los mecanismos de protección y acceso a la justicia; incentivar la profundización y difusión de conocimientos, así como la producción cultural y artística

con perspectiva de género, para promover la igualdad y no discriminación, y el fortalecimiento del Estado” (OEA, 2017, p.11).

En materia de protección de los derechos humanos de las mujeres a favor de la igualdad a lo largo de la historia, se puede hacer mención específicamente a:

- Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer (1946): fundada por las Naciones Unidas (ONU) y el Consejo Económico y Social como principal organismo internacional para la creación de políticas dedicadas exclusivamente a la promoción de la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres y las niñas.
- Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW, 1984): hace referencia al derecho de las mujeres a la vida, la salud, la dignidad y la igualdad, con acciones para lograr la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres; así como, esfuerzos para corregir las desigualdades de poder entre géneros.
- Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (Convención Belem Do Pará, 1994): establece el derecho de las mujeres a vivir una vida libre de violencia. La Convención refiere que “Toda mujer podrá ejercer libre y plenamente sus derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales y contará con la total protección de esos derechos consagrados en los instrumentos regionales e internacionales sobre derechos humanos” (Convención Belem Do Pará, 1994 citada en OEA, 2017 p. 4)
- Declaración de la Conferencia de Población y Desarrollo en Cairo (1994): ratifica la modernidad tardía como la era de liberación sexual de la reproducción obligatoria, resaltando así la correspondencia entre el interés deliberado de las mujeres.
- Declaración y Plataforma de Acción de Beijing (2015): desencadenó una voluntad política notable y de visibilidad mundial, conectando y reforzando el activismo de los movimientos de mujeres a escala mundial. Esta Declaración y Plataforma en septiembre del 2015 renueva su compromiso con la Igualdad y el empoderamiento de las mujeres. En este caso, el INAMU (2018) recalca que “[...] Costa Rica coloca como apuesta central la inserción en el trabajo de calidad y debidamente remunerado,

con medidas que erradiquen la discriminación laboral entre mujeres y hombres y posibiliten la autonomía económica y calidad de vida a las mujeres, como condición necesaria para el ejercicio pleno de sus derechos y libertades” (p.06).

- ONU Mujeres (2010): único organismo encargado de la igualdad de género y el empoderamiento de la mujer, votado el 2 de julio de 2010 por la Asamblea de las Naciones Unidas. ONU Mujeres es la fusión de cuatro instituciones y organismos internacionales: Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer (UNIFEM), División para el Adelanto de la Mujer (DAM), Oficina del Asesor Especial en Cuestiones de Género e Instituto Internacional de Investigaciones y Capacitación para la Promoción de la Mujer (ONU, 2020).
- Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible aprobada por los Estados Miembros de las Naciones Unidas en el 2015: incluye el compromiso con la igualdad efectiva, los derechos de las mujeres y el empoderamiento de mujeres y niñas como eje transversal y en el Objetivo 5 específicamente. La hoja de ruta para alcanzar dicha Agenda 2030 en América Latina y el Caribe es la Estrategia de Montevideo para la implementación de la Agenda Regional, mediante el fortalecimiento de políticas públicas que garanticen la autonomía y ejercicio pleno de los derechos humanos de todas las mujeres y niñas (INAMU, 2018).

La ONU ha reconocido históricamente que “Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos” y que “toda persona tiene todos los derechos y libertades proclamados en esta Declaración, sin distinción alguna de raza, color, sexo, idioma, religión, nacimiento o cualquier otra condición” (parr.6, 2020).

Entre las muchas acciones que la ONU, se encuentra la conmemoración de algunos días internacionales dedicados a dar a conocer diferentes aspectos de la lucha por la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres, entre los que se encuentran:

- Día internacional de la Mujer
- Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer
- Día Internacional de Tolerancia Cero con la Mutilación Genital Femenina,

- Día Internacional de la Mujer y la Niña en la Ciencia
- Día Internacional para la Eliminación de la Violencia Sexual en los Conflictos
- Día Internacional de las Viudas
- Día Internacional de la Niña
- Día Internacional de las Mujeres Rurales.

La Política Cantonal para la Igualdad y Equidad de Género del cantón de La Unión se sustenta en la normativa y estrategias citadas; así como, en leyes, políticas, decretos y normativas internacionales, nacionales y locales vinculantes. Dentro de la normativa nacional, destaca principalmente el PLANOVI 2017-2032 y PIEG 2018-2030 como base para la elaboración y sustento jurídico de la política expuesta.

El PLANOVI 2017-2032 aborda principalmente a la población de mujeres en su diversidad, brindando especial interés en niñas y mujeres jóvenes, reconocidas como las poblaciones más afectadas en condición de pobreza, exclusión social y violencia sexual; como segunda población objetivo se menciona a los niños y hombres adolescentes “[...] con el objetivo de intervenir en edades tempranas sobre los procesos de construcción identitaria” (INAMU, 2017, p. 49) y trabajar el proceso de construcción de masculinidades igualitarias y no violentas.

Esta política impulsa el trabajo local, cantonal y comunitario como estrategia para garantizar que se desarrolle en los ámbitos culturales donde se vive y convive, como principal escenario para el desarrollo humano de las mujeres y la sociedad.

Por su parte, la PIEG 2018-2030 como normativa a favor de la igualdad efectiva entre mujeres y hombres, reúne los intereses y las necesidades de las mujeres costarricenses, propiciando una ruptura de estereotipos de género que limitan el desarrollo. Sus acciones concretamente van dirigidas a: cultura de los derechos para la Igualdad, distribución del tiempo, distribución de la riqueza y distribución del Poder.

Dicha política destaca la aprobación y ratificación de la Convención sobre la Protección y Promoción de la Diversidad de las Expresiones Culturales, Convención

Internacional para la protección de todas las personas contra las desapariciones forzadas, el Convenio de la OIT sobre el trabajo decente para las trabajadoras y trabajadores domésticos, el Protocolo Facultativo de la Convención sobre los derechos del niño relativo a un procedimiento de comunicaciones, el Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, entre otros (INAMU, 2018).

La PIEG 2018-2030 hace mención a la Ley del Trabajo Doméstico Remunerado (Ley N° 8726 de 2009), reforma de la Ley de estupefacientes (Ley N° 9161 del 2013) al reconocer las condiciones particulares de las mujeres privadas de libertad, Ley de Reforma Procesal Laboral (Ley N° 9343 del 2016) que incluye la prohibición de discriminación en el trabajo por sexo, edad, estado civil, discapacidad, etnia, orientación sexual y otras formas análogas de discriminación, entre otros aspectos.

En relación con el gobierno local, el Concejo Municipal del cantón de La Unión ha emitido una serie de acuerdos vinculados con la promoción de la igualdad de género, entre los que destaca el Acuerdo MLU-SM-134-20-2020/2024 del 19 junio 2020, mediante el cual la Comisión de la Mujer consulta respecto a la asignación de recursos para la continuidad del proceso de contratación administrativa correspondiente a la Política Cantonal de Igualdad entre mujeres y hombres.

A su vez, se cuenta con el Acuerdo MLU-SM-137-20-2020/2024 del 19 de junio 2020, que efectúa un llamado a la población de La Unión a mantenerse alertas y denunciar ante las autoridades cualquier indicio de violencia contra las mujeres y las niñas, erradicar cualquier tipo de violencia contra la mujer, incluyendo aquella que se da en los espacios de participación política; por otra parte, el acuerdo declara a este Concejo Municipal libre de cualquier tipo de violencia y discriminación contra las mujeres, instar a todos los Concejos Municipales del país a que acojan dicha propuesta y a la Administración para que establezca campañas en coordinación con las instituciones competentes con el objetivo de sensibilizar, educar e informar a la población en general sobre cualquier tipo de violencia.

A continuación, se sintetizan las referencias normativas nacionales y del cantón de La Unión en materia de igualdad y equidad de género:

Tabla 1. Referencias normativas para la Política Cantonal para la igualdad y equidad de género

Instrumentos Internacionales y Convenciones ratificadas		
Número	Nombre de la normativa	Año
Instrumentos internacionales		
	Declaración Universal de Derechos Humanos	1948
	Declaración americana de los deberes y derechos del hombre	1948
	Convenio n° 111 y Recomendación n° 111 sobre la discriminación (empleo y ocupación)	1958
	Convenio n° 100 sobre igualdad de remuneración	1960
	Convenio n° 122 y Recomendación n° 122 sobre la política del empleo	1966
	Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos.	1966
	Convención Internacional para la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial	1967
	Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales.	1968
	ONU. Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales	1968
	Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos	1968
	Convención americana sobre derechos humanos o Pacto de San José	1970
	OIT. Recomendación n° 165 sobre los trabajadores con responsabilidades familiares	1981
	Convención sobre la Eliminación de Todas la Formas de Discriminación Contra de la Mujer.	1984
	ONU, CEDAW. Recomendación General n° 13 de 1989: Igual remuneración por trabajode igual valor	1989
	Convención sobre los Derechos del Niño	1990
	Declaración sobre los derechos de las personas pertenecientes a minoríasnacionales, étnicas, lingüísticas y religiosas	1992
	Declaración y Programa de Acción de la Conferencia Mundial de Derechos Humanos	1993
	Declaración de la Eliminación de la Violencia Contra la Mujer aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas	1993
	Declaración y Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre Población y Desarrollo	1994
	Declaración y Plataforma de Acción de la IV Conferencia Mundial Sobre la Mujer.	1995

	Declaración y Programa de Acción de la de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social	1995
	Declaración y Plataforma de Acción de la IV Conferencia Mundial Sobre la Mujer	1995
	Declaración y Plataforma de Acción de la IV Conferencia Mundial Sobre la Mujer	1995
	ONU. Declaración y Plataforma de Acción de la Cuarta Conferencia Mundial Sobre la Mujer.	1995
	Declaración y Plataforma de Acción de la Cuarta Conferencia Mundial Sobre la Mujer.	1995
	Declaración y Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre Población y Desarrollo.	1995
	ONU. Declaración y Plataforma de Acción de la Cuarta Conferencia Mundial Sobre la Mujer	1995
	Convención para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia en Contra de la Mujer (Belem do Pará).	1995
	Declaración y Plan de Acción II Cumbre de las Américas	1998
	Declaración de la OIT relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo	1998
	Beijing + 5. Resolución aprobada por la Asamblea General	2000
	OIT. Recomendación n° 90 sobre igualdad de remuneración.	2000
	OIT. Recomendación n° 191 sobre la protección de la maternidad	2000
	Declaración del Milenio aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas	2000
	Consejo de seguridad. Resolución 1325	2000
	Declaración y Plan de Acción II Cumbre de las Américas	2001
	Plan de Acción III Cumbre de las Américas	2001
	Protocolo Opcional o Facultativo de la CEDAW.	2001
	Estatuto de la Corte Penal Internacional	2001
	Declaración y Programa de Acción de la Conferencia Mundial contra el Racismo	2001
	Plan de Acción IV Cumbre de las Américas	2005
Códigos y convenciones		
	Constitución Política de la República de Costa Rica	1949
5476	Código de Familia	1973
7499	Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer	1995
7739	Código de la Niñez y la Adolescencia	1998
7794	Código Municipal	1998

8612	Convención Iberoamericana de Derechos de los Jóvenes	2005
9305	Convención Interamericana contra el racismo, la discriminación racial y formas conexas de intolerancia	2015
9394	Convención Interamericana sobre la protección de los derechos humanos de las personas mayores	2016
Leyes y reglamentos		
5985	Reformas al Código de Familia, sobre sucesiones, matrimonio y otros	1976
7142	Ley de Promoción de la Igualdad Social de la Mujer	1990
7430	Ley de Fomento de la Lactancia Materna	1994
7476	Ley contra Hostigamiento o Acoso Sexual en el Empleo y la Docencia	1995
7491	Reforma al artículo 95 Código de Trabajo, sobre derechos en período de maternidad	1995
7532	Ley de Unión de Hecho (reformas al Código de Familia)	1995
7538	Reformas al Código de Familia, sobre adopción, reconocimiento y patria potestad	1995
7586	Ley contra la violencia doméstica	1996
7600	Ley de Igualdad de Oportunidades para Personas con Discapacidad	1996
7621	Reformas al artículo 95 del Código de Trabajo	1996
7653	Reformas al Código Electoral, sobre participación política de las mujeres (cuotas mínimas de participación)	1996
7654	Ley de Pensiones Alimentarias	1996
7735	Ley General de Protección a la Madre Adolescente	1997
7769	Atención a las Mujeres en Condiciones de Pobreza	1998
7771	Ley General sobre el VIH/SIDA	1998
7935	Ley Integral para la Persona Adulta Mayor	1999
7800	Ley de Creación del Instituto del Deporte y Recreación	1998
7801	Ley de Creación del Instituto Nacional de las Mujeres	1998
7899	Ley contra la Explotación Sexual Comercial de las Personas Menores de Edad	1999
8089	Aprobación del Protocolo Facultativo de la Convención para Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer	2001
8101	Ley de Paternidad Responsable	2001
8184	Adición de un nuevo artículo 9 a la Ley de atención a las mujeres en condiciones de pobreza No. 7769	2001
8237	Reforma al artículo 17 del Código de la Niñez y la Adolescencia, Ley N° 7739	2002

8261	Ley General de la Persona Joven	2002
8312	Modificación de varios artículos de la Ley General de Protección a la Madre Adolescente	2002
8315	Protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente mujeres y niños, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la delincuencia organizada transnacional	2002
8460	Ley de Ejecución de Sanciones Penales Juveniles	2005
8571	Reforma artículos 14 y 64 Código Familia, el artículo 38 Código Civil, el artículo 181 Código Penal y derogación del inciso 3) del artículo 15, el artículo 19 y el inciso c) del artículo 65 Código Familia para impedir el Matrimonio de Menores de 15 años	2007
8589	Ley de Penalización de la Violencia Contra las Mujeres	2007
8688	Creación del Sistema Nacional para la Atención y Prevención de la Violencia contra las Mujeres y la Violencia Intrafamiliar	2008
8726	Ley del Trabajo Doméstico Remunerado	2009
8765	Código Electoral	2009
8805	Reforma Ley contra Hostigamiento o Acoso Sexual en el Empleo y la Docencia	2010
8901	Porcentaje mínimo de mujeres que deben integrar las Directivas de Asociaciones, Sindicatos y Asociaciones Solidaristas	2010
8925	Reforma Ley contra la Violencia Doméstica	2011
8929	Modificación de los artículos 22 y 25 de la Ley N° 8589, Penalización de la Violencia Contra las Mujeres	2011
9095	Ley contra la Trata de Personas y Creación de la Coalición Nacional contra el Tráfico Ilícito de Migrantes y la Trata de Personas (CONATT)	2013
9161	Reforma Ley N° 8204 "Reforma integral Ley sobre estupefacientes, sustancias psicotrópicas, drogas de uso no autorizado, actividades conexas, legitimación capitales y financiamiento terrorismo", para introducir la proporcionalidad y especificidad de género	2013
9169	Convenio sobre el Trabajo Decente para las Trabajadoras y los Trabajadores Domésticos (Convenio 189)	2013
9171	Creación de las Comisiones Institucionales sobre Accesibilidad y Discapacidad (CIAD)	2013
9220	Crea la Red Nacional de Cuido y Desarrollo Infantil	2014
9274	Reforma Integral de la Ley Sistema de Banca para el Desarrollo	2014
9343	Reforma Procesal Laboral	2016
9406	Fortalecimiento de la protección legal de las niñas y las adolescentes mujeres ante situaciones de violencia de género	2016

	asociadas a relaciones abusivas, reforma Código Penal, Código Familia, Ley Orgánica TSE y Registro Civil, y Código Civil	
Políticas y Planes Nacionales		
	Política Nacional para la Niñez y la Adolescencia 2009-2021	2009
	Política Nacional de Salud Mental 2012–2021	2012
	Política Nacional contra la Trata de Personas	2013
	Política Nacional de Derechos Culturales 2013-2024	2013
	Agenda Nacional de la Niñez y la Adolescencia 2015-2021	2015
	Política de Estado para el Desarrollo Rural Territorial Costarricense 2015–2030	2015
	Plan Nacional para el Desarrollo de Estrategias de Prevención y Erradicación de Violencia contra Niños, Niñas y Adolescentes 2017-2019	2017
	Política Nacional para la Igualdad Efectiva entre Mujeres y Hombres 2018-2030	2018
	Lineamientos de política 2019-2022 para el sector agropecuario, pesquero y rural	2018
	Plan Nacional de Desarrollo e Inversión Pública 2019-2022	2019
	Política Pública de la Persona Joven 2020-2024	2020
Reglamentos y Políticas de la Municipalidad de La Unión¹		
	Política Cantonal de Cultura	2019
	Política Cantonal Deporte y Recreación	2019
	Plan Estratégico Municipal La Unión Periodo 2021-2025	2020
	Política Cantonal de Niñez y Adolescencia La Unión 2020-2025	2020

Fuente: Elaboración propia (2021) con base en INAMU (2007, 2015 y 2018), Hernández et al (2019a y b) Madrigal & Solís (2020b) y Torres (2020).

¹ No se incluye la normativa ni política de la Municipalidad de La Unión que no se encuentre vigente al momento de elaboración de esta política, tal como: El Plan de Conservación y Desarrollo Vial 2015-2019, Planificación Estratégica de la Función de Tecnologías de Información del año 2015 y Programa de Gestión Ambiental Institucional (PGAI) del año 2016.

II. Resumen del Diagnóstico Cantonal para la Igualdad entre mujeres y hombres del cantón de La Unión

El Diagnóstico Cantonal para la Igualdad entre mujeres y hombres del cantón de La Unión fue elaborado con base en las Especificaciones Técnicas del cartel de contratación de la Municipalidad de La Unión del año 2020 y se encontró a cargo de la empresa Centro de Psicología y Desarrollo Humano.

La metodología del Diagnóstico involucró la revisión documental de políticas y planes a nivel nacional, estadísticas relacionadas e iniciativas nacionales o cantonales dirigidas a la promoción de la igualdad entre mujeres y hombres; así como, talleres de consulta con diferentes grupos locales, etarios e instituciones conformadas por mujeres y hombres, con el fin de identificar las principales brechas de género de La Unión; principalmente, las que presentan las mujeres del cantón. Los procesos de consulta con población tuvieron que ser efectuados de manera virtual, tomando en cuenta las normas de sanidad emitidas para la atención del virus SARS-CoV-2 (COVID-19) durante el año 2021. Es importante indicar que la consulta a mujeres y hombres fue realizada a través de una convocatoria abierta.

Las principales categorías y variables fueron identificadas a partir de lo expuesto en el PLANOSI 2017-2032 y PIEG 2018-2030; y obtenidas a partir de las siguientes fuentes de información:

Tabla 2. Categorías de análisis para el diagnóstico participativo de necesidades e intereses a partir de brechas de género

Política	Contexto Nacional / Violencia contra las mujeres	Variables	Fuentes de información
PLANOSI 2017-2032	2.1 Contexto socio-económico, la situación y condición de las mujeres	<ul style="list-style-type: none"> • Desempleo. • Ingreso de familias. • Índice de Desarrollo Humano. • Índice de Desigualdad de Género. • Indicadores de educación (acceso a educación). 	Fuentes primarias: <ul style="list-style-type: none"> - Taller con mujeres adultas y adultas mayores. - Taller con instituciones que conforman la Comisión Social del CCCI.

		<ul style="list-style-type: none"> • Participación de mujeres en mercado laboral. • Desempleo abierto. • Trabajo independiente. 	<ul style="list-style-type: none"> - Taller con los integrantes los Concejos de Distrito e integrantes del Concejo Municipal de La Unión. <p>Fuentes secundarias.</p>
	2.2 Pobreza, exclusión y violencia contra las mujeres: el círculo perverso	<ul style="list-style-type: none"> • Pobreza. • Explotación sexual. • Trata. • Discriminación. • Violencia. 	<p>Fuentes primarias:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Taller con mujeres adultas y adultas mayores. - Taller con mujeres y hombres adolescentes. - Taller con niños y niñas en edad escolar. - Taller con los integrantes los Concejos de Distrito e integrantes del Concejo Municipal de La Unión. <p>Fuentes secundarias.</p>
	2.3 Inseguridad de las mujeres ¿percepción o realidad?	<ul style="list-style-type: none"> • Inseguridad (patrimonial, física, emocional y sexual). • Delincuencia. • Narcotráfico. • Violencia sexual en espacios laborales y en la calle. • Emparejamiento con criminalidad. 	<p>Fuentes primarias:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Taller con mujeres adultas y adultas mayores. - Taller con mujeres y hombres adolescentes. - Taller con instituciones que conforman la Comisión Social del CCCI. - Taller con los integrantes los Concejos de Distrito e integrantes del Concejo Municipal de La Unión. <p>Fuentes secundarias.</p>
	2.4 Violencia simbólica y posmachismo	<ul style="list-style-type: none"> • Tratamiento de los medios de comunicación. • Contenidos sexistas y machistas de la comunicación social. 	<p>Fuentes primarias:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Taller con mujeres adultas y adultas mayores. - Taller con mujeres y hombres adolescentes.

		<ul style="list-style-type: none"> • Presencia y reproducción de discursos y prácticas posmachistas organizadas. 	<ul style="list-style-type: none"> - Taller con niños y niñas en edad escolar. - Taller con los integrantes los Concejos de Distrito e integrantes del Concejo Municipal de La Unión. <p>Fuentes secundarias.</p>
PIEG 2018-2030	Nudo 1. Patrones culturales patriarcales, discriminatorios y violentos y predominio de la cultura del privilegio	<ul style="list-style-type: none"> • Estereotipos de género. • Discriminación. • Violencia simbólica a través del poder. • Machismo. • División sexual del trabajo. • Distribución del trabajo doméstico. • Inserción de mujeres en el mercado laboral. • Roles tradicionales difundidos por medios de comunicación. • Acoso sexual callejero. • Violencia intrafamiliar. • Relaciones sexuales antes de los 19 años. • Embarazo en niñas y adolescentes. • Derechos sexuales y reproductivos / Empoderamiento del cuerpo. 	<p>Fuentes primarias:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Taller con mujeres adultas y adultas mayores. - Taller con niños y niñas en edad escolar. - Taller con mujeres y hombres adolescentes. - Taller con instituciones que conforman la Comisión Social del CCCI. - Taller de sensibilización con personal administrativo y operativo. - Taller con los integrantes los Concejos de Distrito e integrantes del Concejo Municipal de La Unión. <p>Fuentes secundarias.</p>
	Nudo 2. División sexual del trabajo e injusta distribución del cuidado	<ul style="list-style-type: none"> • División sexual del trabajo. • Trabajo doméstico no remunerado. • Responsabilidad social de los cuidados. • Recreación y esparcimiento de mujeres. 	<p>Fuentes primarias:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Taller con mujeres adultas y adultas mayores. - Taller con mujeres y hombres adolescentes. - Taller con niños y niñas en edad escolar.

		<ul style="list-style-type: none"> - Taller con instituciones que conforman la Comisión Social del CCCI. - Taller con los integrantes los Concejos de Distrito e integrantes del Concejo Municipal de La Unión. <p>Fuentes secundarias.</p>
Nudo 3. Desigualdad socioeconómica y persistencia de la pobreza en el marco de un crecimiento excluyente	<ul style="list-style-type: none"> • Participación laboral de las mujeres. • Desempleo. • Ingresos diferenciados. • Grado de escolaridad. • Deserción del sistema educativo. • Educación universitaria. • Ingreso al mercado laboral. • Cotización en Caja Costarricense del Seguro Social. • Pobreza. • Hogares con jefatura femenina. 	<p>Fuentes primarias:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Taller con mujeres adultas y adultas mayores. - Taller con mujeres y hombres adolescentes. - Taller con los integrantes los Concejos de Distrito e integrantes del Concejo Municipal de La Unión. <p>Fuentes secundarias.</p>
Nudo 4. Concentración del poder y relaciones de jerarquía en el ámbito público	<ul style="list-style-type: none"> • Participación política. • Participación paritaria. • Espacios de representación femenina para la toma de decisiones. 	<p>Fuentes primarias:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Taller con mujeres adultas y adultas mayores. - Taller con instituciones que conforman la Comisión Social del CCCI. - Taller con los integrantes los Concejos de Distrito e integrantes del Concejo Municipal de La Unión. <p>Fuentes secundarias.</p>

Fuente: *Elaboración propia (2021) a partir INAMU (2017 y 2018).*

La metodología de los talleres fue participativa y constructivista, pues buscó un contacto amplio y directo con diferentes informantes claves y grupos participantes del cantón, tanto de hombres como mujeres, que aportaran insumos para las categorías y variables en

análisis. La convocatoria a los talleres con mujeres y hombres se realizó mediante redes sociales, envió de mensajes SMS a una base de datos de personas contribuyentes de la Municipalidad de La Unión y las bases de datos de personas usuarias de los servicios de la Unidad de Desarrollo Socioeconómico (personas adultas, personas adultas mayores, adolescentes, personas emprendedoras).

En el siguiente cuadro se muestran las fechas de los talleres consultivos, número de participantes y lugar realizado:

Tabla 3. Talleres consultivos realizados para el Diagnóstico, año 2021

No.	Actividad	Fecha	Lugar	No. participantes	Duración
1	Taller con mujeres y hombres adultos y adultos mayores de todos los distritos del cantón	18 de enero, 2021	Plataforma virtual Google Meet	16 participantes (2 hombres y 14 mujeres)	1 hora y media
2	Taller con mujeres y hombres adolescentes	19 de enero, 2021	Plataforma virtual Google Meet	12 participantes (3 hombres y 9 mujeres)	1 hora y media
3	Taller con niñas y niños en edad escolar	20 de enero, 2021	Plataforma virtual Google Meet	14 participantes (6 hombres y 8 mujeres)	1 hora y media
4	Taller con los integrantes los Concejos de Distrito e integrantes del Concejo Municipal	1° de febrero, 2021	Plataforma virtual Google Meet	8 participantes (4 hombres y 4 mujeres)	1 hora y media
5	Taller con las instituciones que conforman la Comisión Social del CCCI	11 de febrero, 2021	Plataforma virtual Google Meet	5 participantes (5 mujeres)	1 hora y media

Fuente: Elaboración propia (2021).

Sumado a los talleres consultivos se elaboró un cuestionario digital dirigido a población adolescente; en el cual, se obtuvo una participación de 40 personas adolescentes del cantón (16 identificadas con género masculino, 22 identificadas con género femenino y 2 identificadas con bigénero).

Con el fin de sensibilizar y concientizar, se realizaron talleres dirigidos al personal operativo (recursos hídricos, gestión ambiental, calles y caminos, parquímetros) y personal administrativo de la Municipalidad de La Unión, desglosados de la siguiente manera:

Tabla 4. Talleres de sensibilización realizados para el Diagnóstico, año 2021

No.	Actividad	Fecha	Lugar	No. participantes	Duración
1	Grupo 1. Personal administrativo	3 de marzo, 2021	Plataforma virtual Google Meet	107 personas (65 hombres y 42 mujeres)	1 hora y media
2	Grupo 2. Personal administrativo	3 de marzo, 2021	Plataforma virtual Google Meet		1 hora y media
3	Grupo 1. Personal administrativo	4 de marzo, 2021	Plataforma virtual Google Meet		1 hora y media
4	Grupo 2. Personal administrativo	4 de marzo, 2021	Plataforma virtual Google Meet		1 hora y media
5	Grupo 1. Personal operativo	9 de marzo, 2021	Modalidad presencial		1 hora y media
6	Grupo 2. Personal operativo	9 de marzo, 2021	Modalidad presencial		
7	Grupo 3. Personal operativo	9 de marzo, 2021	Modalidad presencial		

Fuente: Elaboración propia (2021).

La sistematización de los datos encontrados se basó en los cuatro ejes sustantivos propuestos y reconocidos en la PIEG 2018-2030, que enfatizan en la Igualdad. Dentro de esta lógica se articula e integran dos ejes establecidos por el PLANNOVI 2017-2032, orientados a la disminución de la violencia.

Tabla 5. Políticas y ejes de acción utilizados en la sistematización, año 2021

Política	Ejes
PIEG 2018-2030	Eje 1. Cultura de los derechos para la igualdad Eje 2. Distribución del tiempo

	Eje 3. Distribución de la riqueza Eje 4. Distribución del poder
PLANOVI 2017-2032	Eje 1. Comunicación social para el cambio Eje 2. Educación para el cambio cultural

Fuente: Elaboración propia (2021) a partir INAMU (2017 y 2018).

A partir de los insumos obtenidas por el trabajo realizado en conjunto con las fuentes primarias, secundarias de información y la revisión bibliográfica, según las categorías del Diagnóstico, se obtuvieron una serie de resultados; los cuales, son retomados como punto de partida para la elaboración de la Política Cantonal para la Igualdad entre mujeres y hombres del cantón de La Unión. A continuación, se detalla una síntesis del Diagnóstico:

Caracterización general del cantón de La Unión y sus distritos

La información general de La Unión y sus respectivos distritos se organizó de la siguiente manera:

- Al referirnos a la **Reseña histórica** del cantón de La Unión destacan una serie de leyes, decretos y acuerdos emitidos que lo delimitaron y conformaron geográficamente (Decreto Legislativo 167 de 1848, Ley No. 36 de 7 1848, Ley No. 80 de 1925, Ley No. 209 de 1929, Decreto 555 de 1949, Ley No. 4148 de 1968, Ley No. 4574 de 1970).
- En relación con los **Aspectos geográficos**, La Unión es el cantón número 3 de la provincia de Cartago, su superficie es de 44,8 km², en dirección noroeste a suroeste desde la Planta Eléctrica María del Rosario, en el río Tiribí, hasta la confluencia de los ríos Damas y Azul; el cantón se encuentra distribuido en 8 distritos (Tres Ríos, San Diego, San Juan, San Rafael, Concepción, Dulce Nombre, San Ramón y Río Azul).
- Entre sus **Amenazas naturales** se encuentran las amenazas hidrometeorológicas (una amplia red fluvial, con zonas o barrios más afectados y de alto riesgo por las inundaciones de los ríos y quebradas: Dulce Nombre, Tres Ríos, San Diego, Carpintera, San Vicente, Pilarica, Concepción, San Juan, Fierro, San Rafael, Yerbabuena, Antigua y Santiago) y amenazas geológicas (unidades geomórficas, de

origen volcánico, tectónico y erosivo, cercano a fuentes sísmicas, con posibilidad de deslizamientos a raíz de inestabilidad de suelos, con efectos como: viviendas colapsadas, carreteras destruidas, avalanchas de lodo y daños a cultivos de la zona).

- Los **Aspectos sociodemográficos** refieren que según las estimaciones y proyecciones de Población 2011-2025 del Instituto Nacional de Estadística costarricense (INEC), el cantón de La Unión pasará de 112 508 habitantes actualmente a 117.505 personas en el año 2025; la mayor concentración de población se encuentra en San Diego (24.845 personas), seguido por Concepción (18.873), San Juan y San Rafael (alrededor de 15.000), Rio Azul (14.471), Tres Ríos y Dulce Nombre (alrededor de 9.000), y San Ramón (4.460); sus cantones son urbano o mayormente urbanos; y una mayor concentración de población entre los 15 a 30 años de edad, lo que significa que La Unión cuenta con personas en su mayoría jóvenes y personas adultas jóvenes, en edad productiva, con estudios de secundaria y universidad, en proceso de incorporación a la fuerza de trabajo y personas que contribuyen económicamente. De manera gráfica, la distribución de la población según rango etario y sexo se muestra de la siguiente manera:

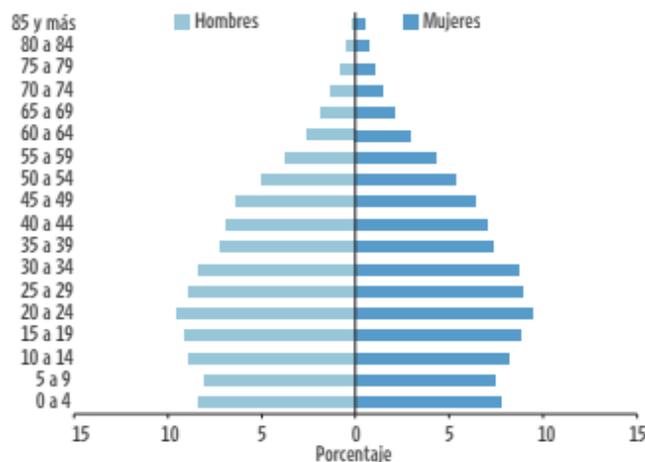


Figura 1. Distribución absoluta de la población del cantón de La Unión por grupo de edad

Fuente: INEC (2011).

- En torno a **Indicadores de Desarrollo Cantonal**, tomando como base el periodo de 2010 al 2018, se evidencia en el cantón de La Unión una mejora en las condiciones

de desarrollo humano y un crecimiento continuo en el subíndice de conocimiento, de esperanza de vida y bienestar material, tal como puede evidenciarse a continuación:

Tabla 6. Indicadores de desarrollo cantonal de La Unión, 2010-2018

Índice o indicador	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018
ID categoría	2,00	2,00	2,00	2,00	2,00	2,00	2,00	2,00	2,00
Índice de Desarrollo Humano-D	0,72	0,73	0,71	0,72	0,73	0,72	0,72	0,72	0,73
Índice de Desarrollo Humano	0,84	0,85	0,84	0,84	0,86	0,85	0,85	0,86	0,87
Índice de Esperanza de Vida	0,90	0,94	0,88	0,88	0,95	0,92	0,90	0,92	0,92
Esperanza de Vida	81,53	83,06	80,88	80,94	83,21	82,21	81,35	82,05	82,32
Índice de Conocimiento	0,78	0,78	0,78	0,78	0,78	0,79	0,80	0,80	0,80
Índice de Años Esperados de Escolaridad	0,90	0,91	0,91	0,92	0,93	0,94	0,95	0,95	0,96
Índice de Años Promedio de Escolaridad	0,66	0,65	0,64	0,64	0,64	0,64	0,65	0,64	0,64
Años Esperados de Escolaridad	11,67	11,78	11,89	11,99	12,10	12,20	12,31	12,41	12,52
Años Promedio de Escolaridad	9,90	9,76	9,66	9,56	9,55	9,60	9,69	9,61	9,65
Índice de Bienestar Material	0,84	0,84	0,86	0,85	0,85	0,86	0,87	0,87	0,87
Consumo eléctrico per cápita	822,60	814,82	849,60	846,32	847,44	856,13	880,19	885,02	897,79

Fuente: PNUD (2020).

Sin embargo, se denota un índice más elevado en la desigualdad de género. El factor trabajo constituye uno de los componentes al buscar la equidad de género estrechamente vinculado al acceso de otros recursos sociales y personales (salud, educación y seguridad social):

Tabla 7. Índice de desigualdad de género cantonal y sus componentes, La Unión, 2018

Índice de Desigualdad de Género	Mortalidad materna	Tasa de natalidad de adolescentes	Secundaria masculino	Secundaria femenina	Tasa de participación en la fuerza de trabajo (Mujeres)	Tasa de participación en la fuerza de trabajo (Hombres)
0,180	10,00	38,75	0,61	0,58	0,51	0,75

Fuente: elaboración propia con base en PNUD (2020).

- Según datos del INEC (2011), la **Demografía** del cantón evidencia que el distrito de San Diego presenta la mayor concentración de mujeres (11.155), seguido de Concepción (8.446); mientras que, San Ramón y Dulce Nombre presentan menos habitantes mujeres (2.145 y 4.058 respectivamente).

- El análisis de la **Condición de salud** evidencia que para I semestre del 2020 la mayoría de mujeres que dieron a luz se encontraban en edades comprendidas entre los 25 y 29 años, con un predominio de estado conyugal de solteras (1 569 casos) (INEC, 2020); a su vez, San Ramón es el distrito que presenta mayor personas con discapacidad, no obstante, es el único cantón en el que la proporción de hombres con discapacidad es mayor al de mujeres.
- En el caso de la **Condición de educación**, el analfabetismo entre sexos presenta poca diferencia. En la mayoría de los distritos, los hombres superan a las mujeres porcentaje de personas mayores de quince años con más de un año en secundaria; respecto a la educación superior, en cuatro de los ocho distritos, las mujeres mayores de 17 años cuentan con mayor educación superior (San Diego, Concepción, Dulce Nombre y Río Azul).
- La **Condición laboral** denota que en todos los distritos del cantón de La Unión, la fuerza laboral de los hombres mayores de 15 años supera a la fuerza laboral realizada por las mujeres; los hombres ocupan posiciones jerárquicamente más altas y con mayor autonomía, son mayormente asalariados en empresas privadas, mientras que, las mujeres ejecutan en mayor medida labores domésticas (INEC, 2011).
- Respecto a la **Condición social**, las mujeres que habitan el cantón de La Unión residen en su mayoría en condición de no migrantes; y si bien, el porcentaje de asistencia a centros diurnos por parte de personas adultas mayores es poco – 200 personas según el INEC (2011) –, las mujeres asisten en mayor medida a estos espacios (163 mujeres, 37 hombres).
- La **Condición de violencia** es un problema de salud pública, de seguridad humana y una violación de los derechos humanos que se presenta en todo el territorio nacional. Según el Observatorio de Violencia de Género contra las Mujeres desde el año 2020 y hasta febrero de 2021 en el país acontecieron 19 femicidios (31% de un total de 61 muertes) y en el primer semestre del 2020 se registraron preliminarmente en los Juzgados un total de 26013 casos de violencia doméstica. En el caso específico de La Unión, el Circuito Judicial del cantón reportó durante el 2020 un total de 933 casos de Juzgado de pensiones y Violencia doméstica; al mientras que, al hacer referencia

a los delitos ocurridos en contra de mujeres, se cuenta con la siguiente distribución por distrito:

Tabla 8. Categoría delictiva por distrito, La Unión, 2018

Distrito	Violencia doméstica	Violencia contra las mujeres	Violencia o intentos de violación
Río Azul	54	13	2
San Ramón	7	1	0
San Juan	12	14	0
San Diego	108	56	10
Tres Ríos	28	15	6
San Rafael	75	32	4
Dulce Nombre	69	21	4
Concepción	51	15	10

Fuente: elaboración propia con base en Observatorio de la violencia (2018).

- Índice de desigualdad de Género.** El Índice de Desigualdad de Género, el cual toma en cuenta para su medición las variables; salud reproductiva, empoderamiento y mercado de trabajo. Ambos índices desagregados por cantón, en el índice de desigualdad de género, el número más cercano a 0 indica menos desigualdad y el número más cercano a 1 indica mayor desigualdad. Índice de Desarrollo Cantonal Ajustado por Desigualdad toma en cuenta para su medición las desigualdades existentes en las siguientes dimensiones; una vida larga y saludable, conocimientos y una vida digna. Fuente: PNUD y UCR (2020) Atlas de desarrollo humano cantonal. Tal y como se evidencia en la siguiente tabla, La Unión, este índice ha considerado elementos relacionados con la presencia de la Oficina de la Mujer en el Cantón, , el Concejo Cantonal de Coordinación Interinstitucional, el porcentaje de mujeres con acceso a tierra, la población beneficiaria de la Red de Cuido, el porcentaje de mujeres sin acceso al seguro de la CCSS, el Índice de desigualdad de género y el índice ajustado de desigualdad social.

Cantón	Variable 1: cuenta con OFIM	Variable 2: cuenta con CCCI activo	Variable 3: % de mujeres con acceso a la tierra	Variable 4. Población beneficiaria REDCUDI vs Población Total	Variable 5. % de mujeres sin acceso al seguro CCSS	Variable 6. Índice de desigualdad de género	Variable 7. Índice ajustado de la desigualdad social
Cartago	Sí	Sí	13,7	13,3	12,64%	0,176	0,722
Paraíso	Sí	Sí	8,9	12,7	11,83%	0,181	0,719
La Unión	Sí	No	15,4	9,2	12,83%	0,180	0,726
Jiménez	No	No	13,2	7,2	9,00%	0,197	0,716
Alvarado	No	Sí	4,9	9,3	8,44%	0,150	0,670
Oreamuno	Sí	Sí	5,6	14,8	13,81%	0,185	0,725
El Guarco	Sí	No	10,0	10,2	11,28%	0,175	0,706
Turrialba	Sí	Sí	15,9	8,2	10,17%	0,216	0,723

Principales brechas de género identificadas

A partir de los talleres distritales y de sensibilización, la población participante discutió y reflexionó respecto a las siguientes brechas de género.

- Patrones culturales patriarcales y discriminatorios:
 - Al referirse a **Estereotipos de género**, un 52,5% de las mujeres no estuvieron de acuerdo con la frase “en esta sociedad es sencillo ser mujer”, pues refieren a situaciones de menosprecio o menor valoración respecto a los hombres, presencia constante de frases machistas, estereotipos respecto al empleo y labores del hogar. Si bien, reconocen que se han abierto más oportunidades para las mujeres, el espacio político es liderado sobre todo por hombres. Destacó como relevante, la difusión de estereotipos de género y roles tradicionales por medios sociales para el caso de las personas menores de edad.

- La **Discriminación** se presentó mayormente en experiencias laborales de las mujeres participantes, quienes refirieron brechas en competencias, tareas, salarios y funciones.
- Respecto a los **Trabajos tradicionales de género**, las personas menores de edad destacaron que muchas de sus madres y abuelas siguen insertas en actividades y mercados poco dinámicos y menos competitivos desde el punto de vista económico y productivo; sin embargo, se evidenció una apertura en a la hora de seleccionar profesiones menos tradicionales para su género y profesionales mejores pagadas.
- Injusta distribución del tiempo:
 - Al discutir la **Responsabilidad social de los cuidados y trabajo doméstico no remunerado**, en los casos de personas participantes que poseían pareja, mencionaron compartir la jefatura mayormente; no obstante, la responsabilidad social de los cuidados recae principalmente sobre las mujeres, quienes se enfrentan como consecuencia a una sobrecarga de trabajo, dobles jornadas, obstrucción del desarrollo personal y social, carreras profesionales discontinuas, segmentación ocupacional, sobre representación en empleos de baja productividad, actividades ilegales, fomento de la brecha salarial, menos horas disponibles para tiempo libre y ocio , y disminución de la calidad de vida. Un 67,5% de las personas adolescentes encuestadas señalaron que están en desacuerdo con que “cuidar a los niños/niñas y personas adultas mayores es tarea de las mujeres”; no obstante, en los comentarios de las personas menores de edad se denotó que las mujeres, niñas, madres y abuelas siguen siendo quienes mayormente se responsabilizan y encargan de las tareas domésticas más importantes.
 - La **Recreación y esparcimiento** destacó que, según las personas participantes, las mujeres en sus hogares poseen menos tiempo y oportunidades para la recreación y el esparcimiento.
- Desigualdad de riqueza:

- Los **Ingresos diferenciados** en los grupos participantes denotaron que los gastos personales de las mujeres que poseen pareja se encuentran mayormente en manos de los hombres, quienes se constituyen en principales proveedores económicos del hogar, administran y designan una parte de su presupuesto para ellas.
- La **División sexual del trabajo** se encuentra presente en los puestos que ocupan tendencialmente las mujeres según la Comisión Social del Consejo Cantonal de Coordinación Institucional y Concejos de Distrito, quienes destacaron una mayor participación de hombres en labores de construcción y mujeres en labores del hogar, cocina y cuidado. A su vez, las mujeres participantes destacaron que si bien en algunas de sus instituciones se ha promovido el ingreso en trabajos no tradicionales para el género femenino, se dejan de lado otras situaciones que median como el rol de cuidado, el desarrollo de habilidades y las posibilidades reales de ascender.
- Desigualdad en la distribución de poder:
 - La **Violencia simbólica a través del poder** se encuentra presente en el relato de algunas mujeres participantes, quienes mencionaron casos en los que al pretender estudiar o trabajar tuvieron problemas con sus parejas. A su vez, el Consejo Municipal y Consejo de Distrito coincidieron en la necesidad de contar con guarderías y centros de cuidado tanto para madres como para padres.
 - La **Participación política y participación paritaria** posibilitó identificar que, si bien, en los diferentes grupos se considera que tanto hombres como mujeres toman las decisiones; en su mayoría, son los hombres quienes ocupan puestos de toma de decisiones importantes.
- La **Comunicación social para el cambio**, entendida como proceso de diálogo público y privado en el que las personas definen quiénes son, sus aspiraciones, necesidades y cómo actuar colectivamente para alcanzar metas y mejorar su calidad de vida (INAMU, 2018), evidenció que las personas reconocieron y no se mostraron de acuerdo con las diversas manifestaciones de violencia que se presentan en estereotipos de género, maternidad y profesionalización y dinámica de parejas.

- Al referirse a la **Educación para el cambio cultural**, quedó en evidencia que existe una formación desigual y oferta desvinculada en temas relacionados con acoso sexual, cómo denunciarlo, género, empoderamiento, pareja, sexualidad y violencia.

A manera de síntesis, las principales necesidades identificadas como parte del Diagnóstico Cantonal para la Igualdad entre mujeres y hombres del cantón de La Unión se resumen en:

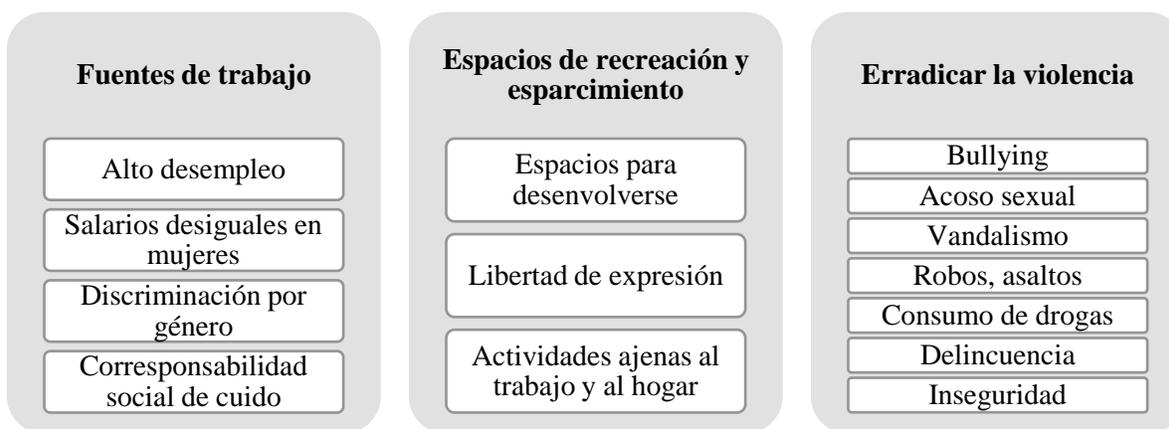


Figura 2. Principales necesidades identificadas en el Diagnóstico Cantonal para la Igualdad entre mujeres y hombres del cantón de La Unión

Fuente: Elaboración propia (2021).

III. Principios y enfoques de la Política Cantonal para la Igualdad entre mujeres y hombres del cantón de La Unión

La Política Cantonal para la Igualdad entre mujeres y hombres del cantón de La Unión se sustenta en una serie de principios y enfoques expuestos por el PLANNOVI 2017-2032 y PIEG 2018-2030; así como, en los compromisos que el Estado costarricense ha asumido en torno a la promoción y protección de los derechos humanos de las mujeres.

Para ello, se efectuó en primer lugar una síntesis de los principios y enfoques de ambos marcos normativos:

Tabla 9. Principios y enfoques del PLANNOVI 2017-2032 y PIEG 2018-2030

Política	Principios	Enfoques
PLANNOVI 2017-2032	No discriminación	Enfoque de Derechos Humanos y Derechos de las Mujeres
	No re-victimización	Enfoque de relaciones de poder e igualdad entre mujeres y hombres
	Reconocimiento de la resiliencia y capacidad de agencia de las mujeres	Enfoque de continuo de la violencia e interseccionalidad
	No neutralidad, no silencio, no invisibilidad	Enfoque de diversidad
	Protección y debida diligencia	Enfoque de curso de Vida
	Interés superior de la persona menor de edad	Enfoque de contexto
	Acción afirmativa para el reconocimiento, valoración e inclusión de las diversidades	Enfoque de Promoción y Prevención integral
	Interaprendizaje	Enfoque de gobernanza
	Cambio cultural	Enfoque de alianzas estratégicas en corresponsabilidad, participación comunitaria y movilización social
PIEG 2018-2030	Principio de universalidad	Enfoque de Derechos Humanos
		Enfoque de igualdad de género
		Enfoque interseccional o de múltiples discriminaciones
		Enfoque de desarrollo humano sostenible

Fuente: Elaboración propia (2021) a partir INAMU (2017 y 2018).

Con base en los marcos normativos anteriores, se efectúa a continuación una articulación y propuesta de los enfoques y principios orientadores de la presente política:

3.1. Enfoques de la política

3.1.1. Enfoque interseccional o de múltiples discriminaciones

Desde este enfoque, se comprende que las diferentes características históricas, políticas e individuales, así como las necesidades específicas de cada persona que generen una desventaja social, pueden verse agravadas por la discriminación.

El principio de interseccionalidad analiza las diferentes experiencias de discriminación y considera, según el INAMU (2019), que posiciones como el género, la etnia y el estatus económico interactúan y definen situaciones de desventaja social. La articulación del análisis interseccional – o de opresiones múltiples – con el enfoque de género, se reconoce que la discriminación afecta de forma diferenciada a las mujeres, impactando sus oportunidades y acceso real al ejercicio de sus derechos humanos (INAMU, 2018).

Bajo esta línea, el PLANNOVI 2017-2032 destaca la necesidad de develar estructuras sociales y culturales que han sostenido y alimentado históricamente las relaciones asimétricas, limitando con ello las oportunidades de las mujeres; estructuras que, se encuentran presentes también en el dominio de personas adultas sobre personas menores de edad que han propiciado violencia y abuso (INAMU, 2017).

A su vez, se comprende desde este enfoque que la violencia contra las mujeres, según el INAMU (2017), es continua al encontrarse presente en todas las etapas de vida de las mujeres, estructural al gestarse desde las bases y ser uno de los pilares de las sociedades patriarcales, se manifiesta de múltiples formas (violencia simbólica, física, psicológica, sexual, patrimonial, acoso sexual, femicidio, etc.) y se despliega en los ámbitos públicos o privados (violencia familiar / intrafamiliar / doméstica, violencia extra familiar, institucional, en los espacios públicos y simbólica), en lo interpersonal, lo comunal y en el Estado.

3.1.2. Enfoque de Derechos Humanos

El Enfoque de Derechos Humanos plantea un análisis y posibilidades de cambios culturales en las relaciones de género, que garanticen, respeten y protejan los derechos de las mujeres de todas las edades. Dicho enfoque es una herramienta para identificar y analizar las desigualdades que entorpecen el desarrollo, corregir prácticas discriminatorias e injustas relaciones de poder (FPNU et al citado por INAMU,2018).

El Estado tiene la obligación de proteger y garantizar los derechos de las mujeres y propone “[...] la necesidad de analizar el tema de los derechos humanos y de la violencia contra las mujeres desde una perspectiva que ofrezca posibilidades de cambios culturales estructurales que conlleven el respeto de los derechos de las mujeres y cuestionen la inevitabilidad de la violencia en las relaciones de género” (Rico, 1996, citado por INAMU, 2017, pp.52).

Desde una lectura de género, la violencia y discriminación dirigida a las mujeres es mayor en comparación con la de los hombres, pues se gesta en un sistema patriarcal, una desigual distribución de poder y relaciones asimétricas que desvalorizan lo femenino (INAMU, 2017).

3.1.3. Enfoque de desarrollo humano sostenible

La persona se comprende como el centro de los procesos de desarrollo; la satisfacción de sus necesidades e intereses se colocan por encima de la riqueza de capital. A su vez, como parte del principio de igualdad de oportunidades para establecer un marco intergeneracional se pretende un equilibrio entre las necesidades de las generaciones presentes y las futuras, (INAMU, 2018).

3.1.4. Enfoque de Igualdad de Género

Para el INAMU (2018) el Enfoque de Igualdad de género permite entender las necesidades específicas de mujeres y hombres en cualquier situación social o programa de intervención. Este enfoque, permite visibilizar las diferencias sexo-género como fuente de discriminación en contra de las mujeres.

3.1.5. Enfoque de diversidad

Parte de reconocer “[...] la multiplicidad e interacción de las diferentes capacidades y características que tienen las personas y pone en evidencia la complejidad de los múltiples grupos humanos que conforman una sociedad y una cultura determinada” (INAMU, 2017, pp.56). Al reconocerse la diversidad, se reconoce que existen múltiples deseos, aspiraciones, expectativas, valores y prácticas creativas y culturales de las distintas personas y grupo.

Para el caso de la violencia, el enfoque de diversidad reconoce que deben integrarse las particularidades y puntos de vista de la niñez, adolescencia, juventud, personas adultas mayores, poblaciones en condiciones de vulnerabilidad, riesgo o discriminación por motivos de etnia, sexo, salud, discapacidad, credo, nacionalidad, adscripción política, extracción económica, orientación e identidad sexual, u otros (INAMU, 2017).

3.1.6. Enfoque de alianzas estratégicas en corresponsabilidad, participación comunitaria y movilización social

El INAMU (2017) propone este enfoque con el fin de estimular la corresponsabilidad social en torno a: sustentar cambios en relaciones de género, construcción de una nueva feminidad y masculinidad; modelar nuevas relaciones intergeneracionales como factor de integración y cohesión social; prevención de discriminación y exclusión social; y lucha por la defensa de los derechos humanos desde los espacios locales y nacional.

Las alianzas estratégicas en materia de corresponsabilidad, participación comunitaria y movilización social son un espacio y potenciador para el desarrollo de planes, proyectos comunitarios/ regionales, plantear acciones y hacer uso de recursos institucionales.

3.2. Principios de la política

Los principios refieren a lineamientos formas de pensar, sentir y actuar (INAMU, 2017); para ello, los principios de la Política Cantonal para la Igualdad entre mujeres y hombres del cantón de La Unión se sintetizan según las reflexiones efectuadas por el PLANNOVI 2017-2032 y PIEG 2018-2030 en:

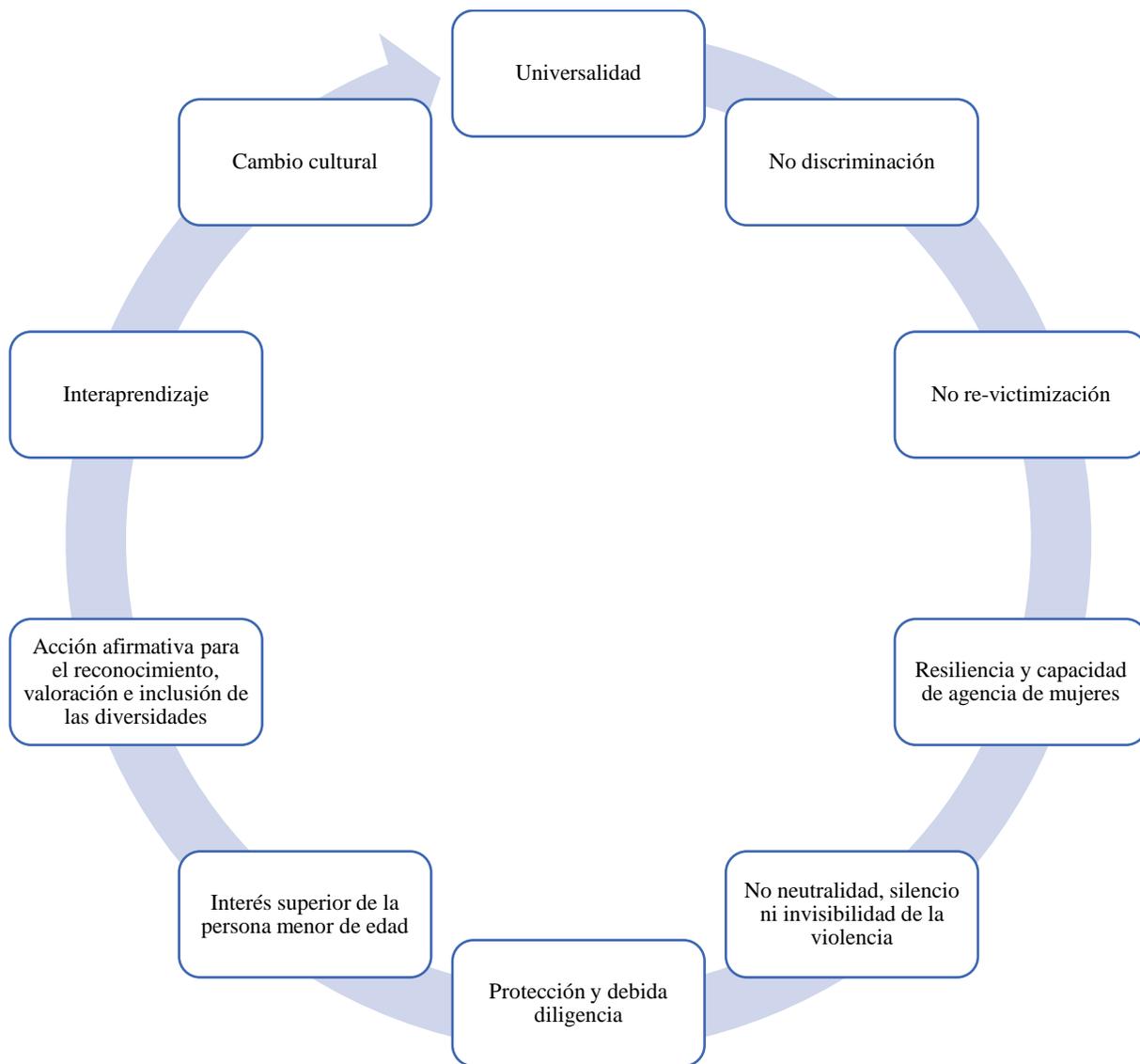


Figura 3. Principios de la Política Cantonal para la Igualdad entre mujeres y hombres del cantón de La Unión

Fuente: Elaboración propia (2021) con base en INAMU (2017 y 2018).

Para mayor entendimiento, los principios se comprenden de la siguiente forma:

- Universalidad: según el artículo 1 de la Declaración Universal de Derechos Humanos “todas las personas nacen libres e iguales en dignidad y derechos”; por lo que, todas las personas son titulares de derechos y libertades reconocidos para toda la población.

- No discriminación: Ninguna persona puede ser discriminada por motivos relacionados con sexo, color de piel, religión, origen nacional, étnico o social, idioma, opinión, orientación sexual, identidad o expresión de género, capacidades especiales, filiación política o cualesquiera otras condiciones sociales, económicas o personales.
- No re-victimización: Las mujeres que sean víctimas de violencia no deben volver a ser víctimas de forma reiterada; por lo que, se evitará que sean sometidas a múltiples interrogatorios o declaraciones, malos tratos o exámenes que puedan afectar su integridad, autoestima y salud mental.
- Resiliencia y capacidad de agencia de mujeres: la resiliencia evita el estereotipo de la mujer como víctima pasiva de la violencia sufrida; por el contrario, reconoce sus actitudes, comportamientos, emociones y reacciones como recursos de resistencia activa y de supervivencia ante el marco asimétrico de poder y de desigualdad en que se encuentra.
- No neutralidad, silencio ni invisibilidad de la violencia: La neutralidad, pasividad y silencio conllevan a la invisibilidad y a creer que la violencia contra la mujer no existe o es poca porque no se denuncia o no se conoce; por ende, se considera que se debe tomar una postura en contra del machismo, romper con la invisibilidad y no guardar silencio ante esta realidad.
- Protección y debida diligencia: se adopta un enfoque y práctica proactiva y de anticipación, antes que la situación sea grave para actuar; es decir, se debe anticipar y actuar con debida diligencia, por medio de acciones continuas y normadas de detección por parte de todas las instituciones.
- Interés superior de la persona menor de edad: principio considerado en otros principios y obligaciones estatales reconocidos en el marco normativo nacional e internacional de los derechos humanos; este principio involucra que todas las acciones, procesos y medidas efectuadas por agentes estatales que involucren personas menores de edad, se realizarán tomando en consideración el desarrollo integral, vida digna, condiciones materiales y afectivas que le permitan a dicha población vivir plenamente y alcanzar su máximo bienestar.

- Acción afirmativa para el reconocimiento, valoración e inclusión de las diversidades: los programas institucionales de atención, prevención, promoción y acceso a la justicia, han de diseñar y planificar procesos que incorporen medidas centradas en garantizar el derecho de las mujeres a reconocer sus condiciones, opciones o características particulares, para el acceso equitativo a los servicios y a oportunidades para su desarrollo.
- Interaprendizaje: todo proceso es una experiencia educativa permanente, por lo que se han de buscar nuevos significados y nuevos sentidos a los problemas, a través de la participación, construcción grupal del conocimiento y construcción de actitudes críticas frente a la violencia contra la mujer, que rompa valores y prejuicios que dificultan su prevención y atención.
- Cambio cultural: todas las acciones deben orientarse al cambio cultural, un cambio que paulatinamente erradique la violencia contra las mujeres; por ello, se plantea la confrontación y de-construcción permanente y sistemática en cualquier nivel de acción, mitos y creencias basadas en prejuicios sexistas, misóginos o vinculados a exclusiones y discriminaciones (INAMU, 2017 y 2018).

IV. Ejes, lineamientos, objetivos y resultados de la Política Cantonal para la Igualdad entre mujeres y hombres

El PLANOVI 2017-2032 y PIEG 2018-2030 se constituyen en las bases orientadoras para la elaboración de Política Cantonal para la Igualdad entre mujeres y hombres del cantón de La Unión.

A su vez, la presente política centra su accionar específicamente en los resultados del Diagnóstico Cantonal para la Igualdad entre mujeres y hombres del cantón de La Unión; producto que, evidenció los principales retos y brechas en materia de igualdad con diferentes grupos poblacionales (personas menores de edad, adolescentes, población adulta y población adulta mayor).

A partir del análisis de los ejes estratégicos de la PIEG 2018-2030 y las categorías del Diagnóstico Cantonal, se identificaron los siguientes puntos de encuentro:

Tabla 10. Referentes conceptuales de la política

Ejes estratégicos	Categorías del Diagnóstico
Eje 1. Cultura de los derechos para la igualdad	<ul style="list-style-type: none"> ● <i>Reseña histórica.</i> ● <i>Aspectos geográficos del cantón.</i> ● <i>Amenazas naturales.</i> ● <i>Aspectos sociodemográficos.</i> ● <i>Indicadores de Desarrollo Cantonal.</i> ● <i>Demografía.</i> ● <i>Condición de salud.</i> ● <i>Condición social.</i> ● <i>Condición de violencia.</i>
Eje 2: Distribución del tiempo	<ul style="list-style-type: none"> ● <i>Injusta distribución del tiempo.</i> <ul style="list-style-type: none"> ○ <i>Responsabilidad social de los cuidados y trabajo doméstico no remunerado.</i> ○ <i>Recreación y esparcimiento</i>
Eje 3: Distribución de la riqueza	<ul style="list-style-type: none"> ● <i>Condición laboral.</i> ● <i>Desigualdad de riqueza.</i> <ul style="list-style-type: none"> ○ <i>Ingresos diferenciados.</i> ○ <i>División sexual del trabajo.</i>
Eje 4: Distribución del poder	<ul style="list-style-type: none"> ● <i>Desigualdad en la distribución de poder.</i> <ul style="list-style-type: none"> ○ <i>Violencia simbólica a través del poder</i> ○ <i>Participación política y participación paritaria.</i>
Eje 5: Comunicación para el cambio	<ul style="list-style-type: none"> ● <i>Comunicación social para el cambio.</i> ● <i>Patrones culturales patriarcales y discriminatorios.</i> <ul style="list-style-type: none"> ○ <i>Estereotipos de género.</i>

	<ul style="list-style-type: none"> ○ <i>Discriminación.</i> ○ <i>Trabajos tradicionales de género.</i>
Eje 6: Educación para el cambio cultural	<ul style="list-style-type: none"> ● <i>Educación para el cambio cultural.</i> ● <i>Condición de educación.</i>

Fuente: *Elaboración propia (2021) con base en INAMU (2017 y 2018).*

A continuación, se exponen los ejes y lineamientos de la Política Cantonal para la Igualdad entre mujeres y hombres del cantón de La Unión, en concordancia con la normativa internacional, nacional y local detallados previamente; así como, los diferentes actores locales e institucionales requeridos para su desarrollo:

Eje 1. Cultura de los derechos por la igualdad

Lineamiento

Que la Municipalidad de La Unión, organizaciones de base comunitaria, instituciones públicas y privadas, articulen acciones que promuevan cambios sociales y culturales orientados a garantizar mayor igualdad de derechos entre mujeres y hombres del cantón.

Objetivo

Promover cambios sociales y culturales en el cantón de La Unión, que garanticen mayor igualdad efectiva entre mujeres y hombres para la promoción, protección, respeto y garantía de sus derechos humanos.

Resultado

Organizaciones públicas y privadas del cantón comprometidas con la Igualdad entre mujeres y hombres, mujeres de la localidad con mayores conocimientos en contra del acoso y la violencia, un cantón más seguro para sus habitantes, mujeres capacitadas en prevención del embarazo adolescente.

Eje 2. Distribución del tiempo

Lineamiento

Que la Municipalidad de La Unión, organizaciones de base comunitaria, instituciones públicas y privadas, articulen acciones que promuevan la corresponsabilidad social de los cuidados y distribución equitativa del trabajo doméstico no remunerado entre mujeres y hombres del cantón.

Objetivo

Promover la corresponsabilidad social de los cuidados de personas en situación de dependencia y del trabajo doméstico no remunerado en el cantón de La Unión, en aras de garantizar mayor igualdad, posibilitar oportunidades y fortalecer el ejercicio de derechos de las mujeres.

Resultado

Más organizaciones con sello de Igualdad de Género, hombres del cantón más capacitados en nuevas masculinidades y corresponsabilidad de cuidados, mayores espacios de recreación y participación de las mujeres en el deporte.

Eje 3. Distribución de la riqueza

Lineamiento

Que la Municipalidad de La Unión, organizaciones de base comunitaria, instituciones públicas y privadas, articulen acciones que promuevan el empleo asalariado y por cuenta propia de calidad para mujeres del cantón.

Objetivo

Fortalecer la autonomía económica de las mujeres del cantón de La Unión a través del empleo inclusivo asalariado o por cuenta propia, con el fin de mejorar su situación socio-económica y oportunidades de superación.

Resultado

Mujeres y hombres más informadas respecto a sus derechos laborales, violencia y acoso en el trabajo, mayor divulgación de ofertas de empleo orientadas a mujeres y sectores vulnerables.

Eje 4. Distribución del poder en liderazgo comunitario

Lineamiento

Que la Municipalidad de La Unión, organizaciones de base comunitaria, instituciones públicas y privadas, promuevan una mayor participación política de las mujeres del cantón en los puestos de representación y toma de decisiones.

Objetivo

Incrementar la participación política de las mujeres del cantón de La Unión en los puestos de representación y de toma de decisiones, como alternativas de empoderamiento femenino en estos espacios.

Resultado

Mujeres capacitadas en temas de liderazgo, empoderamiento y habilidades blandas.

Eje 5. Comunicación para el cambio

Lineamiento

Que la Municipalidad de La Unión, organizaciones de base comunitaria, instituciones públicas y privadas, fomenten la consciencia y reflexión de las prácticas cotidianas que subyacen en la violencia contra la mujer.

Objetivo

Desarrollar campañas informativas que combatan ideologías, imágenes, discursos, imágenes estereotipadas, actitudes y prejuicios que subyacen en las relaciones violentas de las mujeres del cantón de La Unión, con el fin de crear consciencia y reflexión.

Resultado

Acciones interinstitucionales e intersectoriales en materia de comunicación y violencia de género.

Eje 6. Educación para el cambio cultural en contra de la violencia de género

Lineamiento

Que la Municipalidad de La Unión, organizaciones de base comunitaria, instituciones públicas y privadas, fortalezcan los procesos educativos y formativos de las mujeres del cantón.

Objetivo

Mejorar el nivel educativo y formativo de las mujeres del cantón de La Unión, como antesala para acceder a mejores empleos y de calidad.

Resultado

Mujeres con mayores oportunidades de formación técnica, universitaria, habilidades y competencias

V. Modelo de gestión de la Política Cantonal para la Igualdad entre mujeres y hombres

El modelo de gestión de la Política Cantonal para la Igualdad entre mujeres y hombres involucra la participación activa de diferentes organizaciones públicas y privadas del espacio local; las cuales, según sus competencias, capacidades y recursos (humanos, financieros, tecnológicos, etc.) posibilitarán la obtención de los resultados esperados.

A continuación, se expone el modelo:

5.1. Gestión y articulación de la política

El carácter participativo y constructivista de la presente política, así como, el Enfoque de alianzas estratégicas en corresponsabilidad, participación comunitaria y movilización social, denota una gestión necesariamente articulada entre los diferentes actores públicos y privados del cantón de La Unión.

Cada institución pública, organización comunal, empresa privada y actores locales, son responsables de sumar esfuerzos, participar activamente en los espacios de coordinación y llevar a cabo, según sus competencias, capacidades y recursos disponibles, las acciones que le son encomendadas bajo un rol de responsabilidad o co-responsabilidad.

El liderazgo articulador y potenciador de la presente política se encuentra principalmente en la Comisión Social CCCI promovido por el gobierno local; Comisión que figura como principal responsable de gran parte de las acciones, en labores de seguimiento y fiscalización de los resultados, que se encuentra compuesta por:

- Caja Costarricense del Seguro Social (CCSS).
- Comité Cantonal de Deportes.
- Consejo Nacional de la Persona Adulta Mayor (CONAPAM).
- Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (CONAPDIS).
- Fuerza Pública.
- Instituto de Desarrollo Rural (INDER)
- Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS).

- Instituto Nacional de Aprendizaje (INA).
- Instituto sobre Alcoholismo y Farmacodependencia (IAFA).
- Ministerio de Educación Pública (MEP).
- Ministerio de Justicia y Paz.
- Ministerio de Salud.
- Parque La Libertad.
- Patronato Nacional de la Infancia (PANI).
- PISAV del Poder Judicial.

5.2. Implementación de la política y sus objetivos

La política se formuló con base en el Diagnóstico Cantonal para la Igualdad entre mujeres y hombres del cantón de La Unión, a cargo de la empresa Centro de Psicología y Desarrollo Humano.

Al ser la Política Cantonal para la Igualdad entre mujeres y hombres el resultado de un proceso participativo con enfoque constructivista, su implementación requiere la articulación y participación activa de diversos actores sociales e institucionales; para ello, su seguimiento se encuentra dentro de las labores de la Comisión Social del CCCI con apoyo de otras organizaciones y gobierno local.

Para dar inicio a la política, se deben fortalecer una serie de acciones a su implementación y seguimiento, entre las cuales se encuentran:

- a. Asignar formalmente el proceso de implementación, seguimiento, monitoreo y evaluación de la presente Política y Plan de Acción a la Comisión Social del CCCI de La Unión.
- b. Disponer de contenido presupuestario para el cumplimiento de las metas asignadas en el presente Plan para cada una de las instancias que conforman el CCCI y la Comisión Social, de acuerdo con su ámbito de acción y competencias institucionales.

5.3. Cumplimiento de metas planteadas

La Comisión Social del CCCI liderada por la Municipalidad de La Unión tendrá a su cargo los procesos de seguimiento, monitoreo y evaluación del cumplimiento de las metas asignadas en el Plan de Acción de la Política; acciones establecidas según las competencias y expectativas identificadas de los diferentes actores participantes.

5.4. Fiscalización

La fiscalización involucra llevar a cabo procesos de supervisión de metas del Plan de Acción de la Política; dicha función, es una responsabilidad en primera instancia de la Comisión Social del CCCI liderada por la Municipalidad de La Unión en las sesiones plenas que se cuenten con participación de sus diferentes integrantes. A su vez, la Municipalidad de La Unión podrá efectuar procesos de fiscalización de la presente Política en los momentos que lo considere pertinente.

Cabe destacar que, tanto la población del cantón como la ciudadanía en general, podrán efectuar consultas respecto al avance de la Política.

VI. Actores de la Política Cantonal para la Igualdad entre mujeres y hombres

La implementación del Plan de Acción de la Política Cantonal para la Igualdad entre mujeres y hombres del cantón de La Unión requiere la participación de diversos actores locales y nacionales. Por ende, se mencionan seguidamente los actores identificados durante el Diagnóstico Cantonal para la Igualdad entre mujeres y hombres:

Tabla 11. Actores sociales y su rol en el cantón de La Unión, 2021

Actor	Perfil
Gobierno local	<i>Rol de coordinador y articulador. Su labor es mejorar la calidad de vida de las personas habitantes a través de recursos y programas que potencie el desarrollo integral de la población del cantón.</i>
Órganos y entes públicos del sector centralizado y descentralizado (incluye otras municipalidades)	<i>Son entes públicos con personalidad jurídica, que promueven el bien común. Parte de sus labores es hacer cumplir el Plan Nacional de Desarrollo y las Políticas Públicas</i>
Ministerio de salud- Área Rectora de Salud La Unión	<i>Funciones propias de rectoría: dirección, conducción, vigilancia de la salud, regulación, promoción de la salud, investigación y saneamiento. Todas sus funciones están dirigidas a mejorar la salud de manera integral.</i>
Unión cantonal de asociaciones de desarrollo	<i>Organismos comunitarios que implementan, promueven y colaboran en la ejecución de proyectos de interés comunal y prioridades de desarrollo.</i>
Comité Cantonal de deportes y recreación	<i>Considera el deporte y la recreación como parte del proceso de desarrollo, propiciando el máximo crecimiento de la población.</i>
Consejo Municipal	<i>Fija las políticas y las prioridades de desarrollo del municipio, acuerda los presupuestos y las contribuciones, dicta los reglamentos de la Corporación, aprueba el Plan de Desarrollo Municipal y el Plan Anual Operativo.</i>
Consejo de Distrito	<i>Encargados de vigilar la actividad municipal y colaborar con los distritos de del cantón. Brindan prioridad para ejecutar obras públicas en el distrito, uso de recursos públicos, permisos comunales, y son encargados de recibir denuncias.</i>
Biblioteca Pública de Tres Ríos	<i>Estos espacios facilitan recursos y materiales informativos con el fin de cubrir las necesidades e</i>

	<i>intereses intelectuales y de entretenimiento de las personas y grupos</i>
Fuerza Pública	<i>Vela por la seguridad y el ejercicio de los derechos y libertades que corresponde a todos los seres humanos, en alianza con la comunidad a quien protege.</i>
PANI	<i>Institución rectora en derechos de la niñez y de las personas adolescentes. Esta instancia asegura que la formulación y ejecución de las Políticas Públicas respondan a la protección integral de las personas menores de edad.</i>
INAMU dirección regional central oriente	<i>Ente rector a nivel regional de políticas públicas hacia la igualdad efectiva entre mujeres y hombres, en espacios libres de violencia de género; además, atiende poblaciones específicas para trabajar el empoderamiento de las mujeres: Mujeres en condiciones de pobreza, mujeres lideresas, mujeres empresarias.</i>
MEP	<i>Ministerio responsable de proporcionar el desarrollo y la consolidación de un sistema educativo accesible para toda la población</i>
IMAS	<i>Se encargada de desarrollar, dirigir y ejecutar acciones en beneficio de las familias para atender problemas de la pobreza</i>
Consejo Nacional de la Persona Adulta Mayor (CONAPAM)	<i>Ejecuta acciones para mejorar la calidad de vida de las personas adultas mayores mediante la formulación y ejecución de políticas públicas integrales y leyes.</i>
Parque la Libertad	<i>Enfatiza en el empoderamiento de género, ideas productivas y liderazgo comunitario, bajo el concepto de integralidad humana a toda la población, pero en especial a las mujeres.</i>
Asociación de Mujeres Artesanas del Cantón de La Unión (AMACU)	<i>Grupo de mujeres unidas que desean crecer y consolidarse como empresarias en el cantón y proyectarse también fuera de éste.</i>
Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (CONAPDIS)	<i>Responsable de promover y fiscalizar el cumplimiento de los derechos humanos de la población con discapacidad, para fomentar su desarrollo inclusivo en todos los ámbitos de la sociedad.</i>
IAFA Organismo Regional Central Sureste – San José	<i>Es un órgano adscrito al Ministerio de Salud. Trabaja para mejorar las condiciones de vida de las personas modificando patrones de consumo de drogas.</i>
CCSS (Áreas de salud)	<i>Velan por las necesidades, problemas de salud y condiciones de vida que se generan de las realidades</i>

	<i>biológicas, ecológicas y sociales de la población del cantón.</i>
Grupos de Guías y Scouts	<i>Se enfocan en educación no formal para contribuir con la recreación y el desarrollo del pleno potencial de la niñez y adolescentes.</i>

Fuente: *Elaboración propia (2021).*

Sumado a lo anterior y en concordancia con el enfoque de alianzas propuesto, para la ejecución de la presente política se plantea dentro del Plan de Acción la consolidación de dos alianzas: una alianza público-público entre la Municipalidad e instituciones públicas del cantón y alianza público-privada entre la Municipalidad, entidades privadas y organizaciones sociales, en aras de promover acciones específicas alineadas a la presente política.

VII. Proceso de validación de la Política Cantonal para la Igualdad entre mujeres y hombres

Como parte del carácter participativo y constructivista de la Política Cantonal para la Igualdad entre mujeres y hombres del cantón de La Unión, una vez concluido el primer borrador se llevó a cabo un proceso de validación liderado por la Unidad de Desarrollo Socioeconómico, que recuperó de forma escrita los aportes de las diferentes instituciones que conforman la Comisión Social del CCCI.

A su vez, se aplicó una encuesta de validación de la política; la cual, por medio de una escala (1: Extremadamente inapropiado, 2: Muy inapropiado, 3: Poco inapropiado, 4: Muy dudoso, 5: Totalmente dudoso, 6: Poco dudoso, 7: Poco Apropiado, 8: Muy apropiado, 9: Extremadamente apropiado) consultó a las personas participantes los siguientes aspectos de forma y contenido:

- Portada del documento.
- Contraportada.
- Índice.
- Introducción.
- Margo legal.
- Resumen del Diagnóstico.
- Principios y Enfoques de la Política.
- Ejes de la Política.
- Lineamientos de la Política.
- Objetivos.
- Modelo de Gestión.
- Visualización de actores.
- Modelo de Evaluación, Seguimiento y Rendición de Cuentas.
- Plan de Acción.
- Subtemas, actividades, indicadores, meta del periodo, responsables y co-responsable de cada eje.



- Referencias.

VIII. Modelo de Evaluación, Seguimiento y Rendición de Cuentas de la Política Cantonal para la Igualdad entre mujeres y hombres

La evaluación de la Política Cantonal para la Igualdad entre mujeres y hombres del cantón de La Unión se ha programado en tres diferentes momentos; los cuales, se encuentran vigente a lo largo de todo el proceso y recuperan los criterios de pertinencia, eficacia, eficiencia, sostenibilidad e impacto planteados por Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica (2016), orientados a una mejora del diseño y de la implementación:

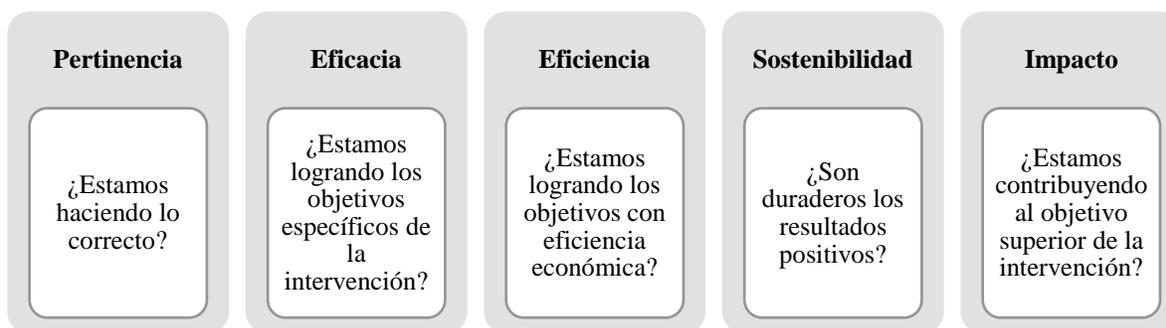


Figura 4. Criterios de evaluación de una política pública según MIDEPLAN

Fuente: Elaboración propia (2021) con base en MIDEPLAN (2016).

Aunado a lo anterior, la evaluación tendrá como objetivo el verificar la efectividad de la implementación de la Política como herramienta para la defensa y realización de derechos (CIDH, 2018).

8.1. Evaluación ex – ante (antes)

Previo a la formulación de la Política, se realizó el Diagnóstico Cantonal para la Igualdad entre mujeres y hombres del cantón de La Unión; el cual, incluyó:

- Caracterización del cantón de La Unión y sus distritos.
 - Reseña histórica.
 - Aspectos geográficos del cantón.
 - Amenazas naturales.
 - Aspectos sociodemográficos.
 - Indicadores de Desarrollo Cantonal.

- Demografía.
- Condición de salud.
- Condición de educación.
- Condición laboral.
- Condición social.
- Condición de violencia.
- Principales brechas identificadas.
 - Patrones culturales patriarcales y discriminatorios.
 - Estereotipos de género.
 - Discriminación.
 - Trabajos tradicionales de género.
 - Injusta distribución del tiempo.
 - Responsabilidad social de los cuidados y trabajo doméstico no remunerado.
 - Recreación y esparcimiento
 - Desigualdad de riqueza.
 - Ingresos diferenciados.
 - División sexual del trabajo.
 - Desigualdad en la distribución de poder.
 - Violencia simbólica a través del poder
 - Participación política y participación paritaria.
 - Comunicación social para el cambio.
 - Educación para el cambio cultural.
- Principales necesidades identificadas.
 - Fuentes de trabajo.
 - Espacios de recreación y esparcimiento.
 - Erradicar la violencia.

Con base en un criterio de pertinencia, los resultados obtenidos en el Diagnóstico se constituyeron en insumos para la formulación de la Política y de su Plan de Acción, de acuerdo con las necesidades e inquietudes planteadas por la población participante del cantón

de La Unión, junto con las variables y categorías que el PLANOVI 2017-2032 y PIEG 2018-2030 brindaron.

8.2. Evaluación durante

Durante la implementación de la política la Comisión Social del CCI llevará a cabo monitoreos semestrales y procesos de evaluación anual referentes al cumplimiento de metas. Así como, cada institución participante entregará un informe anual de las acciones implementadas.

La rendición de cuentas de los resultados obtenidos se realizará a través de convocatorias abiertas; en las cuales, se instará la participación de actores del cantón de La Unión y de aquellas entidades públicas y privadas que conformen las alianzas propuestas. De forma participativa, se brindará la posibilidad a efectuar nuevas articulaciones con otros actores locales, con el fin de generar acciones correctivas y ajustes requeridos.

La evaluación durante y los procesos de monitoreo y rendición de cuentas, recuperarán al menos los criterios de eficacia y eficiencia; puesto que, deben evidenciar si se están alcanzando los resultados propuestos (comparación de las metas vs. resultados alcanzados) y si existe una relación adecuada entre los recursos aplicados y los resultados alcanzados (costo-beneficio o costo-efectividad). De igual forma, cada proyecto en particular contará con su propia evaluación durante, alineado a los procesos de evaluación del Plan de Acción de la Política en general.

8.3. Evaluación ex – post (después)

La exaluación ex – post se efectuará inmediatamente al cumplirse el periodo establecido (año 2025), al cumplirse dos (año 2023) y cuatro años de la implementación de la Política (año 2029). Se buscará con dichos procesos, evidenciar el cumplimiento de objetivos como la emisión de un juicio valorativo y participativo del cumplimiento de los mismos.

Al igual que la evaluación durante, en esta evaluación se realizará una rendición de cuentas; en la que, se convocará a representantes de los actores del cantón de La Unión e integrantes de las alianzas. Los criterios que dispondrá la evaluación – como mínimo – se

centrarán en evidenciar si los resultados alcanzados perduran más allá de la finalización del Plan de Acción (sostenibilidad) y medida en que se contribuyó de forma parcial o completa con la resolución del problema que dio lugar a su diseño (impacto).

IX. Plan de Acción de la Política Cantonal para la Igualdad entre mujeres y hombres

La Política Cantonal para la Igualdad entre mujeres y hombres del cantón de La Unión para el periodo 2024-2029 se conforma de seis ejes estratégicos: cultura de los derechos para la igualdad, distribución del tiempo, distribución de la riqueza, distribución del poder en liderazgo comunitario, comunicación para el cambio y educación para el cambio cultural en contra de la violencia de género.

Con el fin de armonizar la Política con las políticas nacionales vigentes en dicha materia, los ejes que se plantean son coherentes con los ejes mencionados en el PLANOSI 2017-2032 y PIEG 2018-2030.

Sin embargo, los subtemas y actividades se basan principalmente en los resultados del Diagnóstico Cantonal para la Igualdad entre mujeres y hombres y recuperan otras normativas vigentes de la Municipalidad de La Unión; sobre todo, la Política Cantonal Deporte y Recreación Municipalidad de La Unión, Política Cantonal de Cultura Municipalidad de La Unión, Política Cantonal de Niñez y Adolescencia La Unión 2020-2025 y Plan Estratégico Municipal La Unión Periodo 2021-2025. En dichos casos, se hace mención al plan que corresponde originalmente y se refiere a su consulta para evitar la duplicación de acciones.

Para mayor entendimiento, facilidad de identificación y articulación de acciones, se enlista la siguiente simbología utilizada:

Tabla 12. Simbología de acciones de la Política

Símbolo	Significado
↔	Gestión de la Política
●	Generación de conocimientos y capacitación
□	Sensibilización, información y comunicación
▲	Fortalecimiento de capacidades a través de estrategias y proyectos
◆	Consolidación de Alianzas público-público y público-privadas
*	Articulación con otras políticas de la Municipalidad de La Unión

Fuente: Elaboración propia (2021).



De acuerdo con los ejes mencionados, seguidamente se plantea el Plan de Acción de la Política Cantonal para la Igualdad entre mujeres y hombres del cantón de La Unión para el periodo 2024-2029

Plan de Acción de la Política Cantonal para la Igualdad entre mujeres y hombres

Eje 1

Cultura de los derechos para la igualdad

Lineamiento	Que la Municipalidad de La Unión, organizaciones de base comunitaria, instituciones públicas y privadas, articulen acciones que promuevan cambios sociales y culturales orientados a garantizar mayor igualdad de derechos entre mujeres y hombres del cantón
Objetivo	Promover cambios sociales y culturales en el cantón de La Unión, que garanticen mayor igualdad efectiva entre mujeres y hombres para la promoción, protección, respeto y garantía de sus derechos humanos
Resultado	Organizaciones públicas y privadas del cantón comprometidas con la Igualdad entre mujeres y hombres, mujeres de la localidad con mayores conocimientos en contra del acoso y la violencia, un cantón más seguro para sus habitantes, mujeres capacitadas en prevención del embarazo adolescente

Subtema	Actividades	Indicador	Meta del periodo 2024-2029	Responsables
1.1. Consolidación de alianzas público-público y público-privadas que promuevan una cultura de igualdad entre mujeres y hombres	◆ 1.1.a. Consolidar una alianza público-público entre la Municipalidad e instituciones públicas del cantón de La Unión, que promueva acciones específicas alineadas a la presente política y otras vigentes del cantón.	Cantidad de alianzas formalmente consolidadas bajo una carta de compromiso o acuerdo formal	1 alianza público-público consolidada para el año 2022	Comisión Social del CCCI, instituciones públicas del cantón
	◆ 1.1.b. Consolidar una alianza público-privada entre la Municipalidad, entidades privadas y organizaciones sociales del cantón de La Unión, que promueva acciones específicas alineadas a la presente política y otras vigentes del cantón.	Cantidad de alianzas formalmente consolidadas bajo una carta de	1 alianza público-privada consolidada para el año 2022	Comisión Social del CCCI, entidades privadas y organizaciones

		compromiso o acuerdo formal		sociales del cantón
	<input type="checkbox"/> 1.1.c. Implementar campañas de comunicación en centros educativos de la zona, orientadas a informar qué es el acoso y la violencia; así cómo, las instancias correspondientes para denunciar.	Cantidad de campañas efectuadas	1 campaña de comunicación anual desde el año 2024 y hasta el año 2029	MEP, PANI
* 1.2. Desarrollo cantonal con enfoque de igualdad ²	<input checked="" type="checkbox"/> 1.2.a. Elaborar y difundir abiertamente un mapeo de la oferta programática existente en el cantón para la atención de las necesidades de las mujeres en materia de seguridad, salud, educación y empleo; con énfasis, en los sectores más vulnerables.	Cantidad de mapeos difundido	1 mapeo elaborado y difundido en la página web de la Municipalidad para el año 2025	Comisión Social del CCCI
* 1.3. Fortalecimiento de la seguridad ciudadana ³	<input checked="" type="checkbox"/> 1.3.a. Fortalecer las acciones de atención oportuna y prevención de la violencia contra las mujeres del cantón, a través de la capacitación de los cuerpos policiales.	Cantidad de programas formativos en funcionamiento	1 programa formativo funcionando para el año 2025, relacionado con la atención oportuna y	Fuerza pública

² El Plan Estratégico Municipal La Unión Periodo 2021-2025 menciona en su eje 11.4. Eje: Desarrollo Social, económico y cultural el Sub eje Desarrollo social y calidad de vida, que involucra la atención de grupos etario en condición de vulnerabilidad; lo cual, involucra la atención de la diversidad de mujeres y otros sectores vulnerables del cantón.

³ El Plan Estratégico Municipal La Unión Periodo 2021-2025 menciona en su eje 11.1. Eje Seguridad Ciudadana los Sub eje Sistema Integrado de Seguridad Cantonal y Participación ciudadana para la prevención de la inseguridad; los cuales, complementan la actividad propuesta en la presente política a través del desarrollo e implementación de un plan de seguridad ciudadana e implementación de un programa cantonal de prevención del delito, violencia y promoción de la sana convivencia. A su vez, la Política Cantonal Deporte y Recreación Municipalidad de La Unión cuenta en su Eje 4: Comunidades Seguras con acciones orientadas a la elaboración de un programa de convivencia pacífica en el cantón, a través de capacitación de niños, niñas y personas de seguridad. A su vez, la Política Cantonal de Niñez y Adolescencia La Unión 2020-2025 en su 4.4. Eje Estratégico: Salud integral y Estilos de vida saludables, plantean el subtema de prevención del uso de drogas, a partir de acciones implementadas anualmente para la erradicación del uso, abuso y consumo de drogas.

			prevención de la violencia	
Is* 1.4. Promoción y atención de la salud integral	<input type="checkbox"/> 1.4.a. Implementar campañas de comunicación e información respecto a salud integral, acceso a servicios y percepciones respecto a prevención y atención con énfasis en salud sexual, salud reproductiva y salud mental	Cantidad de campañas efectuadas	1 campaña anual desde el año 2024 y hasta el año 2029	CCSS, Ministerio de Salud
	<input checked="" type="checkbox"/> 1.4.b. Implementar estrategias de sensibilización y capacitación enfocado en mujeres adultas y mujeres adolescentes del cantón, para abordar una sexualidad sana, liberadora, responsable, libre de violencia, sin coerción y en contra de relaciones impropias	Cantidad de programas formativos en funcionamiento	1 programa formativo funcionando para el año 2025	Comisión Social del CCCI, INAMU, CCSS, PANI, MEP, Ministerio de Salud
	<input checked="" type="checkbox"/> * 1.4.c. Implementar estrategias de sensibilización y capacitación que prevengan el embarazo adolescente y de mujeres en el manejo de su sexualidad ⁴	Cantidad de programas formativos en funcionamiento	1 programa formativo funcionando para el año 2025	PANI, MEP, CCSS, Parque La Libertad

⁴ La Política Cantonal de Niñez y Adolescencia La Unión 2020-2025 en su 4.2. Eje Estratégico: Educación y habilidades para la vida y 4.4. Eje Estratégico: Salud integral y Estilos de vida saludables, plantean el subtema de capacitación a madres adolescentes y dentro de la prevención de la violencia, la consolidación de una Mesa para la Prevención y Atención del Embarazo en Adolescentes; para el caso de la presente política, se propone que las acciones se efectúen coordinadas.

Eje 2

Distribución del tiempo

Lineamiento	Que la Municipalidad de La Unión, organizaciones de base comunitaria, instituciones públicas y privadas, articulen acciones que promuevan la corresponsabilidad social de los cuidados y distribución equitativa del trabajo doméstico no remunerado entre mujeres y hombres del cantón
Objetivo	Promover la corresponsabilidad social de los cuidados de personas en situación de dependencia y del trabajo doméstico no remunerado en el cantón de La Unión, en aras de garantizar mayor igualdad, posibilitar oportunidades y fortalecer el ejercicio de derechos de las mujeres
Resultado	Más organizaciones con sello de Igualdad de Género, hombres del cantón más capacitados en nuevas masculinidades y corresponsabilidad de cuidados, mayores espacios de recreación y participación de las mujeres en el deporte

Subtema	Actividades	Indicador	Meta del periodo 2024-2029	Responsable
* 2.1. Promoción y articulación de servicios públicos y privados para la igualdad ⁵	▲ 2.1.a. Promocionar el sello de Igualdad de Género del INAMU en entidades públicas y privadas del cantón.	Cantidad de entidades públicas y privadas del cantón	1 organización con sello de Igualdad de Género del INAMU anual desde el año 2022 y hasta el año 2029	INAMU, Alianza público-público, Alianza público-privada

⁵ La Política Cantonal de Niñez y Adolescencia La Unión 2020-2025 en su 4.4. Eje Estratégico: Salud Integral y Estilos de vida saludables sólo refiere en el subtema Cuido a la cantidad de niños y niñas atendidos por mes en el CECUDI La Unión.

2.2. Nuevas masculinidades y relaciones sin violencia	● 2.2.a. Implementar estrategias de sensibilización y capacitación que aborden en hombres del cantón nuevas masculinidades, relaciones sin violencia y corresponsabilidad de los cuidados ⁶ .	Cantidad de programas formativos en funcionamiento	1 programa formativo funcionando para el año 2022	Comisión Social del CCCI, INAMU, PANI, MEP, CCSS, entidades privadas y organizaciones sociales del cantón
* 2.3. Recreación, autocuidado, bienestar y desarrollo ⁷	▲ 2.3.a. Fortalecimiento de espacios para la recreación y el deporte en el cantón con perspectiva de género y tomando en consideración las necesidades y particularidades de las mujeres	Porcentaje de construcción de espacios para la recreación y el deporte	100% de espacios de recreación y deporte planificados construidos con perspectiva de género y tomando en consideración las necesidades y particularidades de las mujeres para el año 2025	Comité Cantonal de Deportes y Recreación, Municipalidad de La Unión
	* ● 2.3.b. Implementar estrategias que aumenten la participación de mujeres del cantón en actividades deportivas ⁸ .	Porcentaje de participación de mujeres del cantón en actividades deportivas	Aumentar al menos un 50% la participación de	Comité Cantonal de Deportes y Recreación

⁶ La Política Cantonal de Niñez y Adolescencia La Unión 2020-2025 en su 4.1. Eje Estratégico: Protección y familia menciona el subtema de cuidado de la niñez en el hogar por medio de una Academia de crianza funcionando en el cantón.

⁷ El Plan Estratégico Municipal La Unión Periodo 2021-2025 menciona en su eje 11.4. Eje: Desarrollo Social, económico y cultural el Sub eje Arte, cultura, deporte y recreación, el buscar mejorar las instalaciones deportivas, recreativas y culturales del cantón.

⁸ La Política Cantonal Deporte y Recreación Municipalidad de La Unión en su Eje 1: Recreación y deporte como procesos educativos, alude a la Promoción y difusión para que las personas conozcan los servicios municipales en esta materia.



			mujeres del cantón en actividades deportivas para el año 2025	
--	--	--	--	--

Eje 3

Distribución de la riqueza

Lineamiento	Que la Municipalidad de La Unión, organizaciones de base comunitaria, instituciones públicas y privadas, articulen acciones que promuevan el empleo asalariado y por cuenta propia de calidad para mujeres del cantón
Objetivo	Fortalecer la autonomía económica de las mujeres del cantón de Tibás a través del empleo inclusivo asalariado o por cuenta propia, con el fin de mejorar su situación socio-económica y oportunidades de superación
Resultado	Mujeres y hombres más informadas respecto a sus derechos laborales, violencia y acoso en el trabajo, mayor divulgación de ofertas de empleo orientadas a mujeres y sectores vulnerables.

Subtema	Actividades	Indicador	Meta del periodo 2024-2029	Responsable
* 3.1. Derecho al trabajo ⁹	<input type="checkbox"/> 3.1.a. Implementar campañas de comunicación e información para el cantón respecto a derechos laborales, denuncia de violencia y acoso en el trabajo.	Cantidad de campañas efectuadas	1 campaña anual desde el año 2024 y hasta el año 2029	MTSS, PISAV / Ministerio Público

⁹ El Plan Estratégico Municipal La Unión Periodo 2021-2025 menciona en su eje 11.4. Eje: Desarrollo Social, económico y cultural el Sub eje Empleo, que busca fomentar procesos de capacitación y formación para la empleabilidad, y potenciar la bolsa de empleo.

	<p>□ 3.1.b. Implementar campañas de comunicación e información a lo interno de las empresas y organizaciones del cantón, respecto a derechos laborales, denuncia de violencia y acoso en el trabajo.</p>	Cantidad de campañas efectuadas	1 campaña de comunicación en cada empresa y organización del cantón que conforma la Alianza público-privada para el año 2023	MTSS, INA, Alianza público-privada
	<p>▲ 3.1.c. Fomentar que las ferias de empleo del cantón incluyan ofertas que fomenten la contratación de mujeres y poblaciones vulnerables que presentan mayores dificultades para insertarse al mercado de trabajo; con énfasis en trabajos no tradicionales por género.</p>	Cantidad de ferias	1 feria de empleo anual desde el año 2024 y hasta el año 2029	MTSS, Alianza público-privada
3.2. Emprendimiento y autoempleo de mujeres	<p>● 3.2.a. Implementar estrategias en articulación con entes formadores, que fomenten el acceso a capacitación técnica, habilidades y competencias para mujeres del cantón.</p>	Cantidad de programas formativos en funcionamiento	1 programa formativo funcionando para el año 2025	MEP, PANI, INAMU, INA, Parque La Libertad, Alianza público-privada
	<p>▲ * 3.2.b. Divulgar las posibilidades existentes para el acceso al crédito y oportunidades de financiamiento no reembolsable para mujeres emprendedoras del cantón; en articulación con entidades financieras y otras organizaciones de cooperación¹⁰</p>	Cantidad de campañas de divulgación	1 campaña de divulgación en el año 2024 y 2029	Comisión Social del CCCI, Entidades financieras

¹⁰ El Plan Estratégico Municipal La Unión Periodo 2021-2025 menciona en su eje 11.4. Eje: Desarrollo Social, económico y cultural el Sub eje Emprendedurismo, que busca apoyar y fomentar el emprendedurismo del cantón, por medio de convenios con el Estado, bancos, cooperativas y cámaras empresariales.

Eje 4

Distribución del poder en liderazgo comunitario

Lineamiento	Que la Municipalidad de La Unión, organizaciones de base comunitaria, instituciones públicas y privadas, promuevan una mayor participación política de las mujeres del cantón en los puestos de representación y toma de decisiones
Objetivo	Incrementar la participación política de las mujeres del cantón de La Unión en los puestos de representación y de toma de decisiones, como alternativas de empoderamiento femenino en estos espacios
Resultado	Mujeres capacitadas en temas de liderazgo, empoderamiento y habilidades blandas

Subtema	Actividades	Indicador	Meta del periodo 2024-2029	Responsable
4.1. Participación política para la representación y toma de decisiones	<input type="checkbox"/> 4.1.a. Implementar campañas de comunicación e información, orientadas a incentivar la participación política y representación de las mujeres del cantón en espacios de toma de decisiones.	Cantidad de campañas efectuadas	1 campaña de comunicación para el año 2026	INAMU, Alianza público-privada

Eje 5

Comunicación para el cambio

Lineamiento	Que la Municipalidad de La Unión, organizaciones de base comunitaria, instituciones públicas y privadas, fomenten la consciencia y reflexión de las prácticas cotidianas que subyacen en la violencia contra la mujer
Objetivo	Desarrollar campañas informativas que combatan ideologías, imágenes, discursos, imágenes estereotipadas, actitudes y prejuicios que subyacen en las relaciones violentas de las mujeres del cantón de La Unión, con el fin de crear consciencia y reflexión
Resultado	Acciones interinstitucionales e intersectoriales en materia de comunicación y violencia de género.

Subtema	Actividades	Indicador	Meta del periodo 2024-2029	Responsable
* 5.1. Prevención y atención del acoso moral, sexual y violencia en el cantón ¹¹	<input type="checkbox"/> 5.1.a. Implementar estrategias de comunicación y divulgación con enfoque de género a la comunidad del cantón, orientadas a informar qué es el acoso y violencia; así como, informen de las instancias correspondientes para denunciar.	Cantidad de comunicados con enfoque de género y promoción de la igualdad	1 comunicado bimensual desde el año 2024 y hasta el año 2029	Comisión Social del CCCI, Ministerio Público, INAMU, Parque La Libertad, Municipalidad de La Unión, Ministerio de

¹¹ Este subtema debe realizarse en conjunto con las acciones planteadas dentro de la Política Cantonal de Niñez y Adolescencia La Unión 2020-2025; especialmente, del 4.1. Eje Estratégico: Protección y Familia en el subtema Violencia de Género, que propone el empoderamiento y la denuncia frente a la violencia de género en el hogar. A su vez, debe integrar las acciones que propone la Política Cantonal de Cultura Municipalidad de La Unión en el lineamiento que busca fomentar espacios y contextos seguros para mitigar la violencia situacional y comunal.

				Salud, PANI, CCSS, MEP
	<input type="checkbox"/> 5.1.b. Implementar campañas de comunicación en centros educativos de la zona, orientadas a informar qué es el acoso y la violencia; así cómo, las instancias correspondientes para denunciar.	Cantidad de campañas efectuadas	1 campaña de comunicación anual desde el año 2024 y hasta el año 2029	MEP, Subsistema Local de Protección, PISAV
5.2. Combate a los estereotipos de género	<input type="checkbox"/> 5.2.a. Implementar estrategias de comunicación y divulgación con enfoque de género en el cantón, orientadas a informar qué son los estereotipos de género y cómo combatirlos.	Cantidad de comunicados con enfoque de género y promoción de la igualdad	1 comunicado semestral desde el año 2024 y hasta el año 2029	MEP, PANI, INAMU
5.3. Corresponsabilidad social de los cuidados	<input type="checkbox"/> 5.3.a. Implementar estrategias de comunicación y divulgación a la comunidad del cantón, entidades públicas y privadas, respecto a la importancia de incorporar la corresponsabilidad social de los cuidados en sus políticas de gestión de personas.	Cantidad de comunicados con enfoque de género	1 comunicado cuatrimestral desde el año 2024 y hasta el año 2029	INAMU. Alianza público-público, Alianza público-privada

Eje 6

Educación para el cambio cultural en contra de la violencia de género

Lineamiento	Que la Municipalidad de La Unión, organizaciones de base comunitaria, instituciones públicas y privadas, fortalezcan los procesos educativos y formativos de las mujeres del cantón
Objetivo	Mejorar el nivel educativo y formativo de las mujeres del cantón de La Unión, como antesala para acceder a mejores empleos y de calidad
Resultado	Mujeres con mayores oportunidades de formación técnica, universitaria, habilidades y competencias

Subtema	Actividades	Indicador	Meta del periodo 2024-2029	Responsable
* 6.1. Educación para el empleo ¹²	▲ 6.1.a. Implementar una estrategia en red que difunda oportunidades actualizadas de formación técnica, universitaria, habilidades y competencias para el mercado laboral, enfocado en mujeres del cantón.	Cantidad de estrategias en funcionamiento	1 estrategia en funcionamiento para el año 2026	Comisión Social del CCCI, MEP, INA, centros de enseñanza privados
	▲ 6.1.b. Implementar acciones que promuevan dentro de las empresas del cantón, el acceso a oportunidades de formación continua para mujeres trabajadoras en carreras de mayor competitividad.	Porcentaje de organizaciones de la Alianza con acciones en funcionamiento	100% de las organizaciones de la Alianza implementan acciones para el año 2029	Alianza público-privada, MTSS, INA

¹² El Plan Estratégico Municipal La Unión Periodo 2021-2025 menciona en su eje 11.4. Eje: Desarrollo Social, económico y cultural el Sub eje Educación, que busca promover espacios de información sobre alternativas de estudio y orientación vocacional, así como, alternativas de estudio.



	▲ 6.1.c. Implementar acciones que aborden el currículum oculto, relacionado con lecciones, valores y perspectivas no escritas, respecto al empleo	Cantidad de estrategias en funcionamiento	1 estrategia en funcionamiento para el año 2023	MEP, MTSS, INAMU
--	---	---	---	------------------

Referencias

- Banco Interamericano de Desarrollo (2007). *Notas técnicas sobre la igualdad de género en el desarrollo municipal. Experiencias de América Latina y el Caribe*. Unidad de Género y Diversidad. Washington D.C., Estados Unidos.
- Comisión Interamericana de Derechos Humanos (2018). *Políticas públicas con enfoque de derechos humanos*. CIDH. <http://www.oas.org/es/cidh/informes/pdfs/PoliticPublicasDDHH.pdf>
- Comisión Nacional de Emergencias (2019). *Mapa de Amenazas. Amenazas de origen natural cantón de La Unión*. CNE. San José, Costa Rica. https://www.cne.go.cr/reduccion_riesgo/mapas_amenzas/mapas_de_amaneza/cartago/La%20Union%20-%20descripcion%20de%20amenazas.pdf
- Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (2020). *La Unión, CANTÓN 3-03. Breve reseña histórica*. IFAM. San José, Costa Rica. https://www.ifam.go.cr/?page_id=510
- Instituto Nacional de Estadística y Censos (2011). *Indicadores Cantonales. Censos Nacionales de Población y Vivienda 2000 y 2011*. INEC. San José, Costa Rica. <https://www.inec.cr/sites/default/files/documentos/poblacion/estadisticas/resultados/replaccenso2011-01.pdf.pdf>
- Instituto Nacional de Estadística y Censos (2016). *Manual de Clasificación Geográfica con fines Estadísticos*. INEC. San José, Costa Rica. <https://www.inec.cr/sites/default/files/documetos-biblioteca-virtual/meinstitucionalmcgfecr.pdf>
- Instituto Nacional de Estadística y Censos (2020). *Estadísticas vitales, I semestre 2020*. INEC. San José, Costa Rica. <https://www.inec.cr/poblacion/nacimientos>
- Instituto Nacional de las Mujeres (2015). *Los derechos humanos de las mujeres: lo que todas debemos saber. Colección Tenemos derechos a tener derechos*. San José, Costa Rica. <https://www.mep.go.cr/sites/default/files/derechos-humanos-mujeres.pdf>

Instituto Nacional de las Mujeres (2017). *Política Nacional para la Atención y la Prevención de la Violencia contra las Mujeres de todas las Edades Costa Rica 2017-2032*. INAMU. San José, Costa Rica.

Instituto Nacional de las Mujeres (2018). *Política Nacional para la Igualdad Efectiva entre Mujeres y Hombres 2018-2030. Colección Políticas públicas para la igualdad y equidad de género*. INAMU. San José, Costa Rica.

Instituto Nacional de las Mujeres (2019). *Tercer Estado de los Derechos Humanos de las Mujeres en Costa Rica*. INAMU. San José, Costa Rica.

Ministerio de Justicia y Paz (2015). *Guía para la elaboración una política local de prevención de la violencia con perspectiva de género*. Dirección General para la Promoción de la Paz y la Convivencia Ciudadana (DIGEPAZ). San José, Costa Rica.
http://planovicr.org/sites/default/files/documentos/guia_planes_locales_.pdf

Ministerio de Justicia, (2014). *Guía para la elaboración de planes locales de prevención de la violencia*. Dirección General para la Promoción de la Paz. Oficina de Gestión Local. San José, Costa Rica.

Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica (2016). *Guía para la elaboración de Políticas Públicas*. MIDEPLAN. San José, Costa Rica.
https://documentos.mideplan.go.cr/share/s/fp24S-RnTdWk007TA_IikQ

Municipalidad de La Unión (2019a). *Política Cantonal Deporte y Recreación Municipalidad de La Unión*. Facultad Latinoamérica de Ciencias Sociales. Cartago, Costa Rica.

Municipalidad de La Unión (2019b). *Política Cantonal de Cultura Municipalidad de La Unión*. Facultad Latinoamérica de Ciencias Sociales. Cartago, Costa Rica.

Municipalidad de La Unión (2020a). *Diagnóstico situación de la niñez y adolescencia en el cantón de La Unión*. Facultad Latinoamérica de Ciencias Sociales. Cartago, Costa Rica.

Municipalidad de La Unión (2020b). *Política Cantonal de Niñez y Adolescencia La Unión 2020-2025*. Facultad Latinoamérica de Ciencias Sociales. Cartago, Costa Rica.

Municipalidad de la Unión (2021). *Plan estratégico Municipal La Unión 2021-2025*. Cartago, Costa Rica.

Observatorio de Violencia de Género contra las Mujeres (febrero 2021). *Femicidio*. Poder Judicial. San José, Costa Rica. <https://observatoriodegenero.poderjudicial.go.cr/index.php/soy-especialista-y-busco/estadisticas/femicidio>

ONU-Women (2017). *Gender Concepts to get Started; International frameworks for Gender Equality*. Training Center. <https://trainingcentre.unwomen.org/course/view.php?id=126>

Organización de Estados Americanos (2017). *Declaración sobre la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres como bien de la humanidad. Mecanismo de Seguimiento de la Convención de Belém do Pará (MESECVI)*. Ciudad de Panamá, Panamá. <https://www.oas.org/es/mesecevi/docs/DeclaracionIgualdadGenero-ES.pdf>

Organización de Naciones Unidas (2020). *Igualdad de Género. Una tarea inacabada*. ONU. <https://www.un.org/es/sections/issues-depth/gender-equality/>

Poder Ejecutivo (2017). *LA GACETA, ALCANCE N° 52*. San José, Costa Rica, miércoles 8 de marzo del 2017. https://www.imprentanacional.go.cr/pub/2017/03/08/ALCA52_08_03_2017.pdf

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y Escuela de Estadística de la Universidad de Costa Rica (2020). *Atlas de Desarrollo Humano Cantonal de Costa Rica*. San José, Costa Rica. <https://www.cr.undp.org/content/costarica/es/home/atlas-de-desarrollo-humano-cantonal.html>